



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Ibagué, 23 de Abril de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
Ciudad.

Ref.: **SUBSANACION DOCUMENTOS REQUERIDOS** Invitación N. 073 de 2021.

Yo **YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.607.431 en mi calidad de representante legal de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** nit 800.185.215-2, en concordancia con lo establecido con la normatividad legal vigente "Requisitos subsanables y oportunidad" adjunto al presente nos permitimos allegar la siguiente documentación.

1. Aclaremos a la entidad que la resolución o autorización de horas extras que otorga la superintendencia de vigilancia y seguridad privada **NO TIENE VENCIMIENTO**, esta solo se solicita a la supervigilancia cuando es por primera vez o en caso que se vaya a hacer alguna solicitud de cambio o ajuste a los uniformes ya autorizados. Por lo tanto esta resolución o autorización tiene la vigencia con la que cuenta la empresa para la licencia de funcionamiento.

		PRESENTA Y (CUMPLE) Archivo PDF FOLIO 121 al 127 El proponente presenta copia de la resolución mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos, sin que se pueda verificar la vigencia de la misma.
1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	

2. Respecto al numeral E.E Metodología en la prestación del servicio donde la entidad nos califica así:

1	SEGURIDAD TREBOL LTDA	NO PRESENTA NO CUMPLE

De acuerdo a los términos de la referencia del presente proceso, requisito que establece:



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

E.E. METODOLOGIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. El proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá aportar, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que el numeral en mención la entidad estableció que quien debe acreditar este requisito es EL ADJUDICATARIO DEL PROCESO, por lo me permito presentar la manifestación bajo gravedad de juramento que EN CASO QUE SEGURIDAD TREBOL LTDA LLEGUE A SER ADJUDICATARIO DEL PROCESO PRESENTARA LO REQUERIDO EN EL LITERAL E.E. METODOLOGIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

De esta manera solicitamos respetuosamente sea habilitada nuestra propuesta.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON

C.C. 1.053.607.431 expedida en Paipa.

Representante legal SEGURIDAD TREBOL LTDA.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Ibagué, 16 de abril de 2021

Certificación

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON, identificada con c.c. 1.053.607.431 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal de la **SEGURIDAD TREBOL LTDA** identificada con nit 800.185.215-2, certifico que la empresa en caso de llegar a ser adjudicatario del proceso de la referencia cumplirá al 100% con el literal E.E metodología en la prestación del servicio.

E.E. METODOLOGIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. El proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá aportar, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio.

En él se deberá reseñar el número de personal empleado para tales efectos, discriminación de los turnos, el tipo de personal que realizará las actividades de conformidad a las siguientes definiciones, **ASI MISMO INDICAR CON QUE EQUIPOS CUENTA EN EL CUAL DEBERA DETALLARSE LAS EXIGENCIAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

- a. **Coordinador.** Es el encargado de coordinar de manera general en todas las dependencias el servicio prestado en lo que se refiere a los supervisores, personal de vigilancia, horarios, reemplazos, presentación personal, comportamiento, cumplimiento de sus funciones.
- b. **Supervisor.** Hace referencia al personal encargado de supervisar el servicio con sus elementos, (presentar relación del personal empleado para tal fin) procedimientos y manuales de funciones utilizados para dicha supervisión incluyendo periodicidad y número de supervisores que garanticen la eficiencia del servicio.
- c. **Vigilante.** Es la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles, vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, para prevenir, detener, disminuir o disuadir atentados o amenazas.

***Monitoreo**

El oferente manifestará las condiciones de prestación de monitoreo permanente, conforme las exigencias de las características del servicio y condiciones técnicas, con equipos que garanticen el servicio de los Puntos PAS (Pagos Atención y Servicios) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Equipos disponibles para efectos de reacción en caso de alguna eventualidad, estos deben ser de propiedad del Oferente (indicar marca y disposición). Contar con la

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO**

disponibilidad de alarmas de pánico para los mencionados puntos, las cuales deberán ser instaladas y funcionando en perfectas condiciones, para lo cual deberá aportar la respectiva certificación, indicando sus características y condiciones de uso.

Esta información deberá ser aportada en forma de certificación.

*** Equipos de Detección.**

Se deberán ofertar para los siguientes puestos de trabajo - Portería Oficinas de la Carrera 3 No. 1-04 -Oficinas de Atención al Cliente Avenida 15 No. 6-88 -

***Espejos para vehículos.**

Se deberán ofertar para ser utilizados en la Oficina de la Pota, Carrera 3 No. 1- 04.

Atentamente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON

Representante legal

SEGURIDAD TREBOL LTDA



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Ibagué, 16 de abril de 2021

Certificación

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON, identificada con c.c. 1.053.607.431 de Paipa, en mi calidad de Representante Legal de la **SEGURIDAD TREBOL LTDA** identificada con nit 800.185.215-2, certifico que se presara el monitoreo permanente conforme a las exigencias de las características del servicios y condiciones técnicas con equipos que garanticen el servicio de los puntos PAS (pago atención y servicios) del IBAL. La empresa cuenta con la disponibilidad de alarmas de pánico de forma inmediata para la totalidad de los puntos requeridos en el presente pliego de condiciones las cuales serán instaladas y funcionando en perfectas condiciones de uso.

*** Equipos de Detección.**

Se deberán ofertar para los siguientes puestos de trabajo - Portería Oficinas de la Carrera 3 No. 1-04 -Oficinas de Atención al Cliente Avenida 15 No. 6-88 -

***Espejos para vehículos.**

Se deberán ofertar para ser utilizados en la Oficina de la Pola, Carrera 3 No. 1- 04.

CARACTERISTICAS DE ALARMAS DE PANICO PARA PUNTOS PAS "PAGOS ATENCION Y SERVICIOS"

***BOTON DE PANICO INALAMBRICO PARADOX:** A prueba de Intemperies.

- Función de pánico que permite a los usuarios enviar instantáneamente una señal de pánico a la estación receptora.
- Función de prueba de batería activada manualmente.
- Indicador visual (LED) para las acciones de armado y la prueba de batería.
- Incluye cordón para facilitar la portabilidad; muñequera, clip para cinturón y soporte mural en opción también disponible.
- Incluye una batería CR2032 fácil de cambiar, con una vida útil de 3 años.
- Disponible en 2 colores: blanco y negro.
- Alcance inalámbrico típico en un ambiente: entre 30 y 60m.

***RECEPTOR INALAMBRICO DE 433 MHZ RX1K9A :** Compatible solo con las centrales Spectra SP (V4.54 y posteriores). • 32 zonas inalámbricas. • Hasta un máximo de 32 controles remotos. • Compatible con los remotos REM101, REM1, RAC1 y REM15. • Compatible con los transmisores DCT10, DCTXP2, DCT2, PMD1P, PMD75, PMD85 y SD738. • Actualización local del firmware mediante el Software de Actualización InField. • Supervisión de congestión RF. • Supervisión de baja batería, sabotaje y de señal de presencia. • Indicador de la fuerza de señal del transmisor. • 2 salidas PGM que corresponden a los botones 1 y 2 del REM1, RAC1, y del REM15 (también programable mediante la central). La receptora va conectada al panel de alarma en una zona asignada.

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO****CONDICIONES DE USO:**

*El botón de pánico inalámbrico es para que el usuario lo mantenga siempre al alcance.

* Se debe accionar "pulsar" ante una situación de emergencia o al detectar una situación sospechosa.

* Debe ser de conocimiento del personal el correcto uso de este equipo. 0003,

***EQUIPOS DISPONIBLES PARA EFECTOS DE REACCION EN CASO DE ALGUNA EVENTUALIDAD**

Los sistemas de alarma normalmente transmiten a través de línea telefónica. Para efectos de reacción en caso de alguna eventualidad la Empresa instalará equipos GPRS de transmisión para los sistemas de alarma los cuales son propiedad de la Empresa y las características son las siguientes:

✓ MODULO COMUNICADOR GPRS PCS250G MARCA PARADOX

El Módulo Comunicador GPRS PCS250G, aprovecha el canal de datos GPRS para proporcionar soluciones de comunicaciones inalámbricas para los paneles de control de Paradox. Ofrece una comunicación fiable y rápida entre propiedades y sus respectivas estaciones de monitoreo, la PCS250G es el vínculo vital que mantiene conectado.

El uso de las redes celulares, la PCS250G informa al software de automatización de la estación de monitoreo a través de GPRS, asegurando que toda la comunicación es rápida, fiable y estable. El PCS250G se puede utilizar como una copia de seguridad a un teléfono fijo tradicional, o como un comunicador primario donde no hay línea fija disponible. También agrega capacidades de control remoto en casa a un sistema, lo que le permite armar / desarmar con un simple mensaje de texto (SMS) .

Con su diseño contemporáneo y un moderno acabado de alta tecnología, el Módulo Comunicador GPRS PCS250G permite a los sistemas de Paradox para ser controlados de forma remota, control permanente y conectado de forma fiable en todo momento.

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO****CARACTERISTICAS**

- Diseño compacto y elegante
- Notificación instantánea de panel de pérdida de supervisión
- Armar fácilmente / desarmar el sistema a través de SMS
- Alarmas de informe por los mensajes de texto a un máximo de 16 números de teléfono celulares
- Instalación sencilla con conexión en serie de 4 hilos
- Soporta tarjetas proveedor de SIM 2 GSM para el proveedor de la redundancia
- Apoyo interruptor anti sabotaje
- Antena de varilla opcional se puede instalar hasta 18 metros (60 pies) desde el módulo de uso de extensiones de cable de antena opcional dependiendo de la intensidad de la señal local de
- En el modo GPRS , los mensajes se aseguran con 128 bits (MD5) y el cifrado de 256 bits (AES)
- Certificación : EN 50136 ATS 5 Clase II , Organismo de Certificación Intertek

DISPOSICION:

La Empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA cuenta con disponibilidad inmediata una vez se requiere para la instalación del equipo a los sistemas de alarma.

***EQUIPOS DE DETECCION**

La Empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA; ofrece equipos de detección "detector de metal manual" para los puestos de trabajo – Portería Oficinas de la Cra. 3 N. 1-04 – Oficinas de Atención al Cliente Avenida 15 N. 6-88.

***ESPEJOS PARA VEHICULOS**

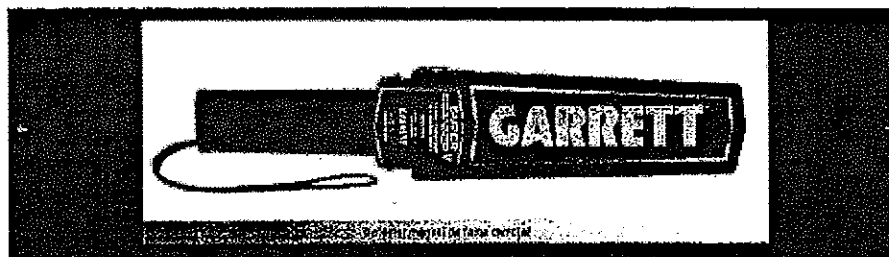
La Empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA; ofrece dos espejos para vehículos para ser utilizados en la Oficina de la Pola, Carrera 3 N. 1-04.

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO**

Detector Manual de metales Garrett SuperScanner V

La empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA dispondrá de los equipos detectores de Metal requeridos en el presente proceso. Los cuales tendrán las siguientes características:

El detector manual de metales *Super Scanner V*, tiene opciones de alarmas audibles y de vibración silenciosa y vida de batería extendida.



Descripción

El detector manual de metales *Super Scanner V*, tiene opciones de alarmas audibles y de vibración silenciosa y vida de batería extendida.

El detector de metales Garrett SuperScanner V es el detector de metales manual más reconocido mundialmente y el más demandado por la *policía y agentes de seguridad*. El detector de metales Garrett SuperScanner V tiene una simplicidad de funcionamiento incomparable, ya que no se tiene que sintonizar ni requiere de ajustes.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Mayor sensibilidad: detecta una pistola de tamaño mediano desde 23 cm de distancia; un cuchillo grande desde 15 cm; hojas de afeitar y cuchillas desde 7 cm de distancia; drogas envueltas en papel de aluminio y joyas pequeñas desde 2 cm.

Autocalibración: la tecnología de microprocesador digital elimina la necesidad de ajustes de sensibilidad periódicos.

Carcasa resistente de ABS de alto impacto con compartimiento de bobina reforzado. Supera el Mil-Std -810F (prueba de caída) 516.5, procedimientos II y IV.

Gran superficie de escaneo de 20 cm para una exploración rápida y exhaustiva.

No se requieren herramientas para cambiar la batería estándar de 9 V (incluida). Kit opcional de batería recargable disponible.

Fuerte alarma audible y LED rojo brillante indican la detección de metales.

Botón de presión momentánea ayuda a eliminar temporalmente la detección de metal ambiental en las inmediaciones como barras de acero, paredes de metal.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- **Indicación LED de tres colores:** el LED verde indica ENCENDIDO; el LED ámbar indica batería baja; El LED rojo indica ALARMA.
- **Temperaturas de funcionamiento:** -35° C (-37° F) a 70° C (158° F)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Temperaturas de funcionamiento**
-35° F (-37° C) a 158° F (70° C)
- **Humedad**
95% sin condensación.
- **Frecuencia de audio**
Gorjeo de 2kHz
- **Ajuste Automático.**
- **Indicadores**
Altavoz
Luces LED de alerta
 - Verde: ENCENDIDO
 - Ámbar: Batería BAJA
 - Rojo: Condición de ALARMA
- **Controles**
Interruptor de encendido (Audible / Apagado / Silencioso) Interruptor de eliminación momentánea de interferencia
- **Batería**
Una sola batería de 9 voltios proporciona hasta 100 horas de operación normal. La batería recargable NiMH opcional proporciona hasta 45 horas con una sola carga.

Atentamente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON
Representante legal
SEGURIDAD TREBOL LTDA

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021.

Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP. Oficial y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (modalidad fija y móvil con armas).

REF.: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, A NUESTRA OFERTA.

El suscrito OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de Unión Temporal SU 2000, me permito presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación.

PRIMERA- CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO.

La Administración señala que mi representada no aporta RUT del integrante Seguridad Superior LTDA., para lo cual, nos permitimos remitir el respectivo documento.

The logo consists of the letters 'UT' in a bold, white, sans-serif font, set against a dark, textured rectangular background.

Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.

623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

SEGUNDA- CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO- RESOLUCIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

El informe de evaluación señala:

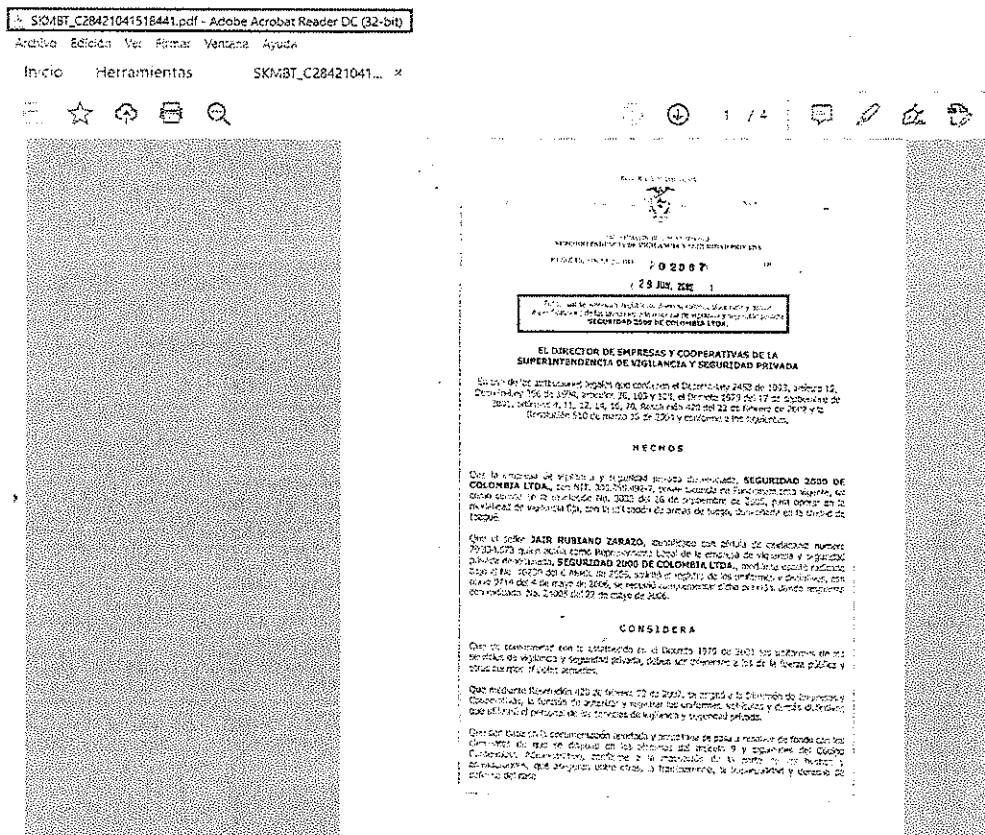
		SEGURO DE VIGENCIA DE LA EMPRESA	SEGURO DE VIGENCIA DE LA EMPRESA
		SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
		PRESENTA NO CUMPLE Archivo PDF 19. 4 FOLIO 1 al 2	PRESENTA NO CUMPLE Archivo PDF 19.2 FOLIO 1 al 11
2.	UNION TEMPORAL SU 2000	<p>* El proponente Presenta descripción de uniformes y distintivos</p> <p>* El proponente No presenta copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos</p>	<p>* El proponente presenta copia de la resolución mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos, sin que se pueda verificar la vigencia de la misma.</p> <p>* El proponente no Presenta descripción de uniformes y distintivos</p>

En primer lugar, respecto a la Resolución de Uniformes del integrante de la Unión Temporal Seguridad 2000 de Colombia LTDA., nos permitimos aclarar que la misma se encuentra en el archivo "OTROS DOCUMENTOS.RAR", con el nombre de "SKMBT_C28421041518441", como se evidencia a continuación:

OTROS DOCUMENTOS

SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102
SKMBT_C28421041518441.pdf	2012-01-10	102

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000



No obstante, lo anterior y para mayor claridad de la Administración, nos permitimos aportar nuevamente el respectivo documento.

En segundo lugar, respecto a la descripción de Uniformes del integrante Seguridad Superior LTDA., nos permitimos aclarar que dicho documento se encuentra en el archivo "1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO.RAR", con el nombre de "19.3. DESCRIPCION UNIFORMES SUPERIOR", no obstante, lo anterior, para mayor claridad de la Administración, nos permitimos aportar otra vez el documento. De igual forma, respecto a la Resolución de Aprobación de Uniformes y Distintivos, la administración señala que no se puede verificar la vigencia de la misma; **nos permitimos contradecir dicha afirmación, toda vez que dicha resolución tiene vigencia indefinida y solo es modificada por la Superintendencia de Vigilancia hasta tanto las empresas vigiladas soliciten modificaciones a la misma; Así lo ha establecido el Decreto 1070 de 2015,** (Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 1, sección 2, artículos 2.6.1.1.2.1.2. a 2.6.1.1.2.2.12., Decreto Ley 356 de 1994, (Artículo 103) en Derecho Administrativo, los actos administrativos pierden vigencia cuando otro acto

UT

Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
623 05 81

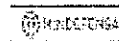
tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000

administrativo posterior los modifica, en este orden de ideas, nos permitimos puntualizar que Seguridad Superior Ltda Ni Seguridad 2000 de Colombia Ltda, **NO hemos**, solicitado modificaciones, por lo cual dicho acto administrativo sigue vigente, tan es así que según se evidencia en la Licencia de Funcionamiento del integrante, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ratifica que la Empresa acreditó el cumplimiento de sus uniformes de acuerdo a la normatividad vigente, confirmando su vigencia:



RESOLUCIÓN
No. 00184,186001547



seguridad, siempre y cuando acredite dicha prestación con las resoluciones vigentes emanadas por este órgano de control, inspección y vigilancia.

De los uniforme y distintivos.

Según lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, "El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que en la prestación del servicio utilice armas de fuego o instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona, deberá portar el uniforme establecido por el Gobierno Nacional.

El uniforme que porte el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada será obligatorio en cuanto a diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas de identificación por los escudos, aplicaciones y numeración de las placas que se les asigna.

Las empresas de vigilancia privada no podrán utilizar los grados jerárquicos de la Fuerza Pública, para denominar que personal que labora en las mismas."

En ese orden, el artículo 3 del Decreto 1978 del 2001 dispone: "Se considera uniforme, el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada masculino y femenino."

Por su parte, la Resolución 510 de 2004 establece los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

Que así mismo, una vez examinado el uniforme y los distintivos presentados por la sociedad SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, identificada con NIT. 860.086.946-6, se determinó que éstos obedecen a las disposiciones contenidas en el Resolución 510 de 2004, quedando con las siguientes características:

UNIFORME DEL PERSONAL

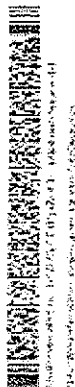
PRENDA	CARACTERISTICAS
CAMISA PERSONAL FEMERINO Y MASCULINO	Color blanco, con cuello que sobrelle sencillo, mangas largas puños sencillos de abotonar, para el personal masculino y femenino lleva un bolsillo fijo sin tira a lado izquierdo, fijado derecho en bordado un el apellido del personal de seguridad y en la espalda, en forma paralela horizontal la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR", bordada en color amarillo de 6 cm de alto.
PANTALON	Lleva lino color azul oscuro, pantalón de corte recto con bolsa faja y bolsos laterales color negro de 2 cm que van desde la pecheta hasta la bolsa del pantalón y pasadores del mismo material. Lleva dos bolsillos posteriores con tapa y dos laterales en diagonal.
CUBRE CABEZA PERSONAL MASCULINO Y	Material, composición: 100% poliéster, color azul oscuro. Abotoa en la parte superior color negro. Lleva la inscripción en letras de 1 cm "SEGURIDAD PRIVADA", un emblema que resulta el color blanco asociado, colorado en la

Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

UT

UNIÓN TEMPORAL SU 2000



PIPIPIPIPI	parte interior y visera plástica.
CHAQUETA	Material: algodón 10% y poliéster 90%, color azul oscuro. Forrada en material impermeable de color azul oscuro, con cremallera al frente, lleva dos bolsillos a cada lado de forma diagonal, el derecho va en bordado el apellido y al lado izquierdo en bordado la placa que lo identifica como personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR", bordado en color amarillo de 5 cm de alto. Alrededor de las mangas un listón de 2 cm con material reflectivo color azul.
OVEROL GUARDA DE SEGURIDAD	Material: Dri de composición 100% poliéster, color azul oscuro. Confeccionado en dril de color azul oscuro, mangas largas, dos botones de parche en el pecho con tapas, dos botones de verificadores laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados lleva ribera color amarillo de 2 cm de ancho y en la espalda en forma paralela horizontal la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR", bordada en color amarillo de 5 cm de alto.
CINTURÓN	Material: lana color negro, elaborado en lana de 5 cm de ancho.
GORRATA	Lina de composición 100% poliéster, azul oscuro, elaborada en poliéster de un solo fondo.
GOLEANA	Material: dril de composición 100% poliéster, color azul oscuro. Confeccionado en dril de color azul oscuro, lleva la inscripción SEGUR PRIVADA en letras de 7 cm.
ZAPATOS DE HOMBRE	En cuero liso, color negro para hombre.
ZAPATOS DE MUJER	En cuero liso, color negro, tacón mediano.
BOTAS	Material: cuero, color negro, bota media caña, fabricada en cuero color negro.

DISTINTIVOS

ESCUDO: Confeccionado en bordado, conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

APLIQUE: Confeccionado en bordado, conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

PLACA: Elaborada en metal, en forma circular con base rectangular, dentro del círculo va el logotipo de la empresa de vigilancia rodeado de la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA", y en el rectángulo va la palabra vigilante, supervisor o guía canine según sea el caso.

Del cumplimiento del Decreto 3222 de 2002.

En el marco del Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 3222 de 2002, por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, cuyo objeto principal es que los servicios de

Resolución No. 2018440000157

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Empleada y responsable de	LUCHMARIETA OLIVEROS JIMEN SAURICIO BOA SACRENO
Revisado como firma por	DAVIDE SUJEDA VERA
Con áreas firmadas de Gramas que fueron recibidos el documento y lo encontraron ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCION A COMUNICAR: CRA SEMA, 96 05 de la Ciudad de Bogotá, D.C. - Email: info@seguridadsuperior.co	

Página 30 de 37

SE DEBE GUARDAR EN LA CARBONERA

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 42 No. 42-85, Bogotá D.C. - Teléfono: (57) 312 450 0000



UT

Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.

623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

TERCERA- CON RESPECTO AL PARQUE AUTOMOTOR:

El informe de evaluación señala que mi representada no allega copia de las tarjetas de propiedad del parque automotor, ni seguros vigentes ni acreditación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; sobre este punto nos permitimos aclarar que es falso, toda vez que mi representada sí aportó dichos documentos en el archivo "1. CONDICIONES JURÍDICAS.RAR", bajo los nombres "22.2. VEHICULO 1; 22.3. MOTO 1, 22.4. MOTO 2", y se encuentran los tres documentos requeridos por la administración de cada uno de los vehículos, como se evidencia a continuación:

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
16. EQUIPOS DE COMUNICACION.pdf	332.859	402.434	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 75...	94146DCE
17.1. LISTADO DE ARMAS.pdf	246.512	191.385	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 63...	789880DA
17.2. SALVOCONDICIOS.pdf	2.855.013	2.771.426	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 69...	5595C511
17.3. INDUMIL.pdf	179.697	145.695	Adobe Acrobat Do...	24/03/2021 84...	1593F870
17.4. RENDIMIL 2000.pdf	1.974.026	1.846.584	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 75...	690F6C66
17.5. SALVOCONDICIOS.pdf	2.510.643	2.447.714	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 75...	E1F4713F
18.1. PORTADA POLIZA DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO.pdf	216.834	171.332	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 63...	483A4B49
18.2. POLIZA RCE.pdf	4.213.843	3.187.020	Adobe Acrobat Do...	12/11/2020 50...	AA21DB...
18.3. RCE 2000.pdf	2.225.255	1.856.928	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 75...	46129AC6
19.1. PORTADA RESOLUCION UNIFORMES.pdf	115.020	149.292	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 64...	94852FC9
19.2. RESOLUCION DE UNIFORMES SUPERIOR.pdf	1.245.107	1.557.010	Adobe Acrobat Do...	6/12/2018 54B...	712F552
19.3. DESCRIPCION UNIFORMES SUPERIOR.pdf	492.848	443.719	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 80...	67532BA5
19.4. descripcion uniformes 2000.pdf	725.187	664.472	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 15...	115D3227
20.1. PORTADA NO SANCIONES.pdf	557.258	481.956	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 80...	278F350
20.2. NO SANCIONES SUPERVIGILANCIA.pdf	191.332	146.674	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 80...	829C4CE2
20.3. NO SANCIONES 2000.pdf	204.819	705.201	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 81...	62542020
21.1. PORTADA NO SANCIONES EN CONTRATOS EJECUTADOS.pdf	586.829	473.474	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 81...	C0C01162
21.2. NO SANCIONES SUPERIOR.pdf	115.046	141.207	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 82...	1E908369
21.3. NO SANCIONES 2000.pdf	197.725	154.779	Adobe Acrobat Do...	15/04/2021 82...	11349451
22. parque automotor.pdf	232.744	220.695	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 53...	8E371CC7
22.2. VEHICULO 1.pdf	630.727	610.179	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 15...	1C7C248D
22.3. MOTO 1.pdf	450.374	436.119	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 15...	70C4D70A
22.4. MOTO 2.pdf	600.654	576.276	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 15...	32431051
23. CENTRAL DE MONITOREO.pdf	234.181	151.977	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 16...	F83FEF15
24. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CO...	920.021	265.921	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 16...	C33AE397
25. PAGO GARANTIA DE SERVIDAD.pdf	149.216	131.580	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 20...	90697256
26. LISTADO DE PERSONAL.pdf	497.235	382.192	Adobe Acrobat Do...	16/04/2021 21...	A4E9F770
27. atencamiento personal.pdf	197.809	143.040	Ad-be Acrobat Do...	15/04/2021 22...	68EAD078

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018788922

PLACA: **GB5667** MARCA: **RENAULT** MODELO: **2010**
CATEGORÍA: **399** COLOR: **BLANCO GLACIAL (V)** TIPO: **PARTICULAR**
CLASE DE VEHÍCULO: **AUTOMÓVIL** TIPO DE MOTOR: **HATCH BACK** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** EMPLEADO EN: **5**
NÚMERO DE MOTOR: **82044002067023** NÚMERO DE CHASIS: **N 33V700037LJ91932**
NÚMERO DE PLACA: **0000000000** NÚMERO DE VOUCHER: **N 53V70007L959132** NÚMERO DE LICENCIA: **0000000000**
PUESTO LABORAL: **SECURIDAD SUPERIOR LTDA** NIT: **900000000**

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018257809

PLACA: **CA3006** MARCA: **FIAT** MODELO: **2010**
CATEGORÍA: **145** COLOR: **NEGRO ROJO** TIPO: **PARTICULAR**
CLASE DE VEHÍCULO: **MOTOCICLETA** TIPO DE MOTOR: **500 CM3** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** EMPLEADO EN: **7**
NÚMERO DE MOTOR: **0000000000** NÚMERO DE CHASIS: **N 0000000000**
NÚMERO DE PLACA: **0000000000** NÚMERO DE VOUCHER: **N 0000000000** NÚMERO DE LICENCIA: **0000000000**
PUESTO LABORAL: **SECURIDAD SUPERIOR LTDA** NIT: **900000000**

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

SuperVigilancia

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

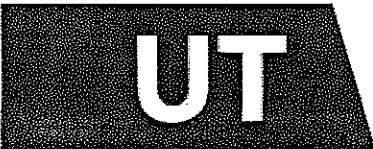
01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM

01/22/2015 10:41:41 AM



Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000

22.3. MOTO 1.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
 Archivo Esción Ver Formo Ver Ver más Ayuda

Inicio Herramientas 14.3. LICENCIA DE ... 22.2. VEHICULO 1... 22.3. MOTO 1.pdf X

SOAT

PLAZA DE EMISION: 2020-04-01
 VIGENCIA: 2020-04-23
 VIGENCIA: 2021-04-22

PLAZA DE POLIZA	PLAZA DE	TARIFA	VEHICULO
13059300604780	ZAUTBE	MOTOS	PARTICULAR

PLAZA DE	VEHICULO	VEHICULO	CATEGORIA
2	HONDA	XR150L	SIN CARROCE

22.4. MOTO 2.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
 Archivo Esción Ver Formo Ver Ver más Ayuda

Inicio Herramientas 14.3. LICENCIA DE ... 22.2. VEHICULO 1... 22.3. MOTO 1.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016257777

PLAZA	VEHICULO	VEHICULO	VEHICULO
ZAUTBE	HONDA	XR150L	2020

PLAZA DE	VEHICULO	VEHICULO	CATEGORIA
148	NEGRO ROJO	PARTICULAR	

CLASE DE VEHICULO	TIPO CATEGORIA	COMPLEMENTOS
MOTOCICLETA	SIN CARROCCERIA GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR
1007239888	1007239888	1007239888

PROPIETARIO (PAIS) (NOMBRE) (DOMICILIO)
 SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. ANT. BOGOTÁ

22.4. MOTO 2.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas 14.3. LICENCIA DE ... 22.2. VEHICULO 1... 22.3. MOTO 1.pdf

Supervigilancia

22.4. MOTO 2.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas 14.3. LICENCIA DE ... 22.2. VEHICULO 1... 22.3. MOTO 1.pdf

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PLAZA DE	VEHICULO	VEHICULO	CATEGORIA
10023006470	ZAUTBE	MOTOS	PARTICULAR

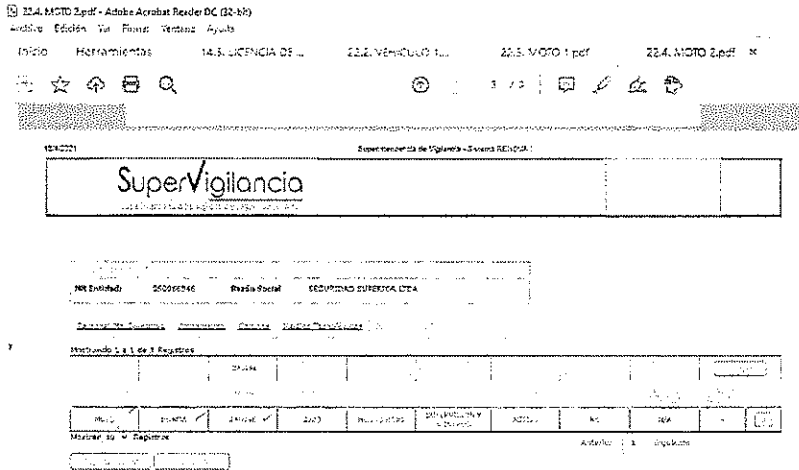
PLAZA DE	VEHICULO	VEHICULO	CATEGORIA
2	HONDA	XR150L	SIN CARROCCERIA



Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
 623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000



CUARTA- CON RESPECTO A LA CENTRAL DE MONITOREO:

Nos permitimos aclarar que la Unión Temporal SU 2000, tiene central de monitoreo en la ciudad de Ibagué, para lo cual adjuntamos la respectiva certificación.

QUINTA- CON RESPECTO AL LISTADO DE PERSONAL.

Nos permitimos completar el listado de personal ofertado, para el presente proceso de contratación.

SEXTA- CON RESPECTO A LA METODOLOGÍA DEL SERVICIO

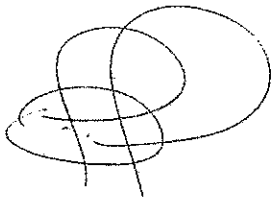
Nos permitimos aclarar la Metodología con la cual la Unión Temporal prestará el servicio.

SEPTIMA- CON RESPECTO AL ANEXO DE EXPERIENCIA.

Nos permitimos aclarar el respectivo formato 5.

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000

Cordialmente;



OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ
C.C. 72.309.796
Representante Legal
Unión Temporal SU 2000.



UT

Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14729027722



(415)7707212489984(8020) 000001472902772 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 6 6 9 4 6 | 6

6. DV 6
12. Dirección seccional
Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

36. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 96 09

42. Correo electrónico
info@seguridadsuperior.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 2 3 0 5 8 1

45. Teléfono 2

3 7 1 5 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 0 1 0	1 9 9 8 1 1 0 4	8 0 2 0	1 9 9 8 1 1 0 4	7 4 9 0 8 0 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2												
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario												48- Impuesto sobre las ventas - IVA														
07- Retención en la fuente a título de renta												52- Facturador electrónico														
08- Retención timbre nacional																										
09- Retención en la fuente en el impuesto																										
13- Gran contribuyente																										
14- Informante de exogena																										
42- Obligado a llevar contabilidad																										

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código										55. Forma			56. Tipo			Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	1	2	3	1	2	3
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				57. Modo					
													58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 12 - 28 / 21 : 48 : 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

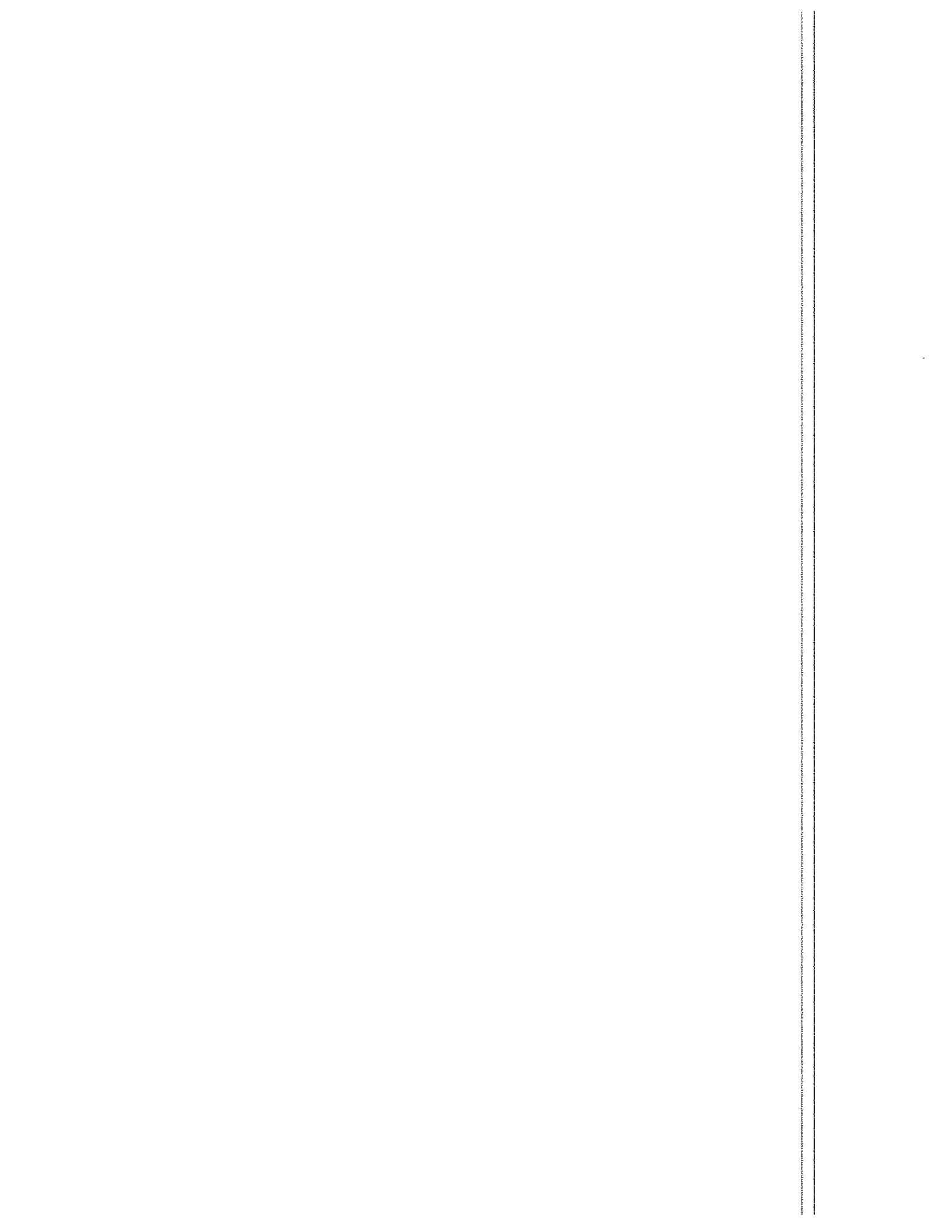
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

RESOLUCIÓN NÚMERO **02087** DE
(**29 JUN. 2006**)

Por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**

**EL DIRECTOR DE EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

En uso de las atribuciones legales que confieren el Decreto-Ley 2453 de 1993, artículo 12, Decreto-Ley 356 de 1994, artículos 36, 103 y 108, el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, artículos 4, 11, 12, 14, 16, 20, Resolución 420 del 22 de febrero de 2002 y la Resolución 510 de marzo 16 de 2004 y conforme a los siguientes,

HECHOS

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**, con NIT. 800.085.492-7, posee Licencia de Funcionamiento vigente, tal como consta en la resolución No. 3033 del 26 de septiembre de 2005, para operar en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, domiciliada en la ciudad de Ibagué.

Que el señor **JAIR RUBIANO ZARAZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79'334.673 quien actúa como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**, mediante escrito radicado bajo el No. 16230 del 6 ABRIL de 2006, solicitó el registro de los uniformes y distintivos, con oficio 9714 del 4 de mayo de 2006, se requirió complementar dicha petición, dando respuesta con radicado No. 24005 del 22 de mayo de 2006.

CONSIDERA

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante Resolución 420 de febrero 22 de 2002, se asignó a la Dirección de Empresas y Cooperativas, la función de autorizar y registrar los uniformes, vehículos y demás distintivos que utilizará el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que con base en la documentación aportada y acreditada se pasa a resolver de fondo con los elementos de que se dispone en los términos del artículo 9 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, conforme a la motivación de la parte de los hechos y considerandos, que aseguran entre otros, la transparencia, la imparcialidad y derecho de defensa del caso.

Continuación de la resolución por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**

HOJA No. 2.

Que la Dirección de Empresas y Cooperativas de este organismo en desarrollo de sus competencias, una vez efectuado estudio documental sobre el registro de uniformes y distintivos por la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**, determinó que cumple con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME DE DIARIO

- Cubre Cabeza: Elaborado en poliéster de color gris oscuro, de forma circular para el personal masculino y femenino, lleva la inscripción en letras de 1 cm. "**SEGURIDAD PRIVADA**" en amarillo que resalta con el color básico escogido, colocada en la parte inferior y visera plástica.
- Camisa: Confeccionada en poliéster color blanco, cuello para corbata sencillo, manga larga con puño sencillo de abotonar; para el personal masculino un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo y para el femenino dos bolsillos lisos sin tapas; a la derecha en bordado en amarillo va el apellido del personal de seguridad, igualmente, en la espalda en forma paralela horizontal en color amarillo la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA, impresa** en un tamaño de 6 cm de alto.
- Pantalón: Confeccionado en poliéster color gris oscuro, de corte recto, bota lisa y ribete de 2 cm. que va desde la pretina a lado y lado de color vinotinto, lleva dos bolsillos posteriores con tapas y dos laterales diagonales, pasadores del mismo material. Prenda utilizada por el personal masculino y femenino.
- Corbata: Elaborada en poliéster de color vinotinto de un solo fondo. Prenda utilizada por el personal masculino y femenino.
- Cinturón: Manufacturado en lona color negro de 5 cm. de ancho, con chapa plástica. Prenda utilizada por el personal masculino y femenino.
- Funda Porta Arma: Fabricada en lona de color negro y correa de seguridad.

UNIFORME DE OVEROL.

Confeccionado en dril de color gris oscuro, manga larga, cuello redondo, bolsillos de parche en el pecho sin tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con botón. En ambos costados lleva ribete color amarillo reflectivo de 2 cm. de ancho, que va desde el cuello hasta la bota y la inscripción de la palabra **SEGURIDAD PRIVADA**, estampada en color amarillo en la parte posterior en forma paralela horizontal de 5 cm. de alto. Igualmente lleva la placa en el lado izquierdo, a la misma altura en el lado derecho el apellido en bordado en color amarillo del personal de seguridad y en el brazo izquierdo el aplique autorizado.

- Goleana: Elaborada en dril de color gris oscuro de forma circular, con la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA**, de 1 cm. de alto entre la visera y la parte inferior.
- Cinturón: Manufacturado en lona de color negro de 5 cm. de ancho y chapa plástica.
- Botas: Media caña fabricadas en cuero de color negro con cordón.

Continuación de la resolución por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**

HOJA No. 3.

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES.

- Escudo: Elaborado en metal, conservando el logotipo de la empresa, de 5 cm. de alto por 4 cm. de ancho, el cual va en el cubre cabeza y goleana.
- Aplique: Confeccionado en bordado de 9 cm. de alto por 7 cm., este lleva el nombre y logotipo de la empresa, este distintivo va en la manga izquierda de la camisa.
- Placa: Elaborada en metal inoxidable troquelada en forma circular de 5.9 cm. de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm. de altura por 5 cm de ancho. Dentro del círculo irá la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** y en el rectángulo en bajo relieve una numeración de seis (6) dígitos alfa numéricos asignados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el blasón va el logotipo de la empresa, esta será portada en la parte superior izquierda de la camisa. La placa llevará en el rectángulo en bajo relieve, la palabra jefe de operaciones, supervisor, guarda, según sea el caso.

La Dirección de Empresas y Cooperativas en desarrollo de su competencia y una vez realizado el estudio documental, consideró viable autorizar y registrar los uniformes con sus respectivos distintivos que utilizará el personal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**

Por lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**, con NIT. 800.085.492-7, ubicada en la Carrera 3 No. 42 – 83 Piso 2 de la ciudad de Ibagué, los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes descritos en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO: El diseño, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivo, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se presta el servicio y debe ser devuelto al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Empresas y Cooperativas y el de apelación ante le Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles a la notificación.

Continuación de la resolución por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada, SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.

HOJA No. 4.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, DC. 29 JUN. 2006



T.C. @ RICARDO GARCÍA CHADID
Director de Empresas y Cooperativas

Elaboro: Samuel Pérez Cuyillos.



SEGURIDAD
Superior
Ltda

NIT: 860066946-6

Bogota D.C., 16 de abril de 2021

Señores
IBAL S.A. ESP OFICIAL
Carrera 3 N.1-04 del Barrio la Pola
Secretaria General
IBAGUE-TOLIMA

Ref.: Invitación Nro. 073 de 2021.

El suscrito GERMAN DUQUE MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 79.312.432 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA Nit: 860.066.946-6 manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ofrecemos y presentamos la descripción de uniformes y distintivos con los que se prestara el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, los cuales son concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:

PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO
Pantalón	Uniforme tipo sastré
Chaqueta	Chaqueta
Camisa	Camisa
Cinturón / reata	Cinturón / reata
Corbata	Corbata
Calzado	Calzado
Kepis /Gorra	Kepis /Gorra
Placa / Apellido	Placa / Apellido
Carnet de la empresa / ARL	Carnet de la empresa / ARL

UNIFORME DEL PERSONAL

PRENDA	CARACTERISTICAS
CAMISA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO	Color blanco, con cuello para corbata sencillo, mangas largas puños sencillos de abotonar, para el personal masculino y femenino lleva un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo. Al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad y en la espalda, en forma paralela horizontal la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR", bordado en color amarillo de 5 cm de alto
PANTALON	Uno flex color azul oscuro, pantalón de corte recto con bota lisa y ribetes laterales color negro de 2 cm que van desde la pretina hasta la bota del pantalón y pasadores del mismo material. Lleva dos bolsillos posteriores con tapa y dos laterales en diagonal.
CUBRE CABEZA PERSONAL MASCULINO Y	Material, composición 100% poliéster, color azul oscuro, Ribete en la parte superior color negro. Lleva la inscripción en letras de 1 cm "SEGURIDAD PRIVADA", en amarillo que resalta el color básico escogido, colocada en la

Resolución No. 20184100001517



• VIGILANCIA • ESCOLTA • CANINOS • SEGURIDAD ELECTRÓNICA • ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES •

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 FAX: 623 0589

MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CARTAGENA - SANTA MARTA - MANIZALES - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - GIRARDOT - TUNJA - NEIVA
www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20184100001517 del 11 de Enero de 2018



FEMENINO	parte inferior y visera plástica.
CHAQUETA	Material, acrílico 10% y poliéster 90%, color azul oscuro, Fabricado en material impermeable de color azul oscuro, con cremallera al frente, lleva dos bolsillos a cada lado de forma diagonal al derecho va bordado el apellido y al lado izquierdo en bordado la placa que lo identifica como personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR", bordado en color amarillo de 5 cm de alto. Alrededor de las mangas un listón de 2 cm con material reflectivo color azul.
OVEROL GUARDA DE SEGURIDAD	Material Drill de composición 100% poliéster, color azul oscuro, Confeccionado en drill de color azul oscuro, mangas largas, dos bolsillos de parche en el pecho con tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados lleva ribete color amarillo de 2 cm de ancho y en la espalda en forma paralela horizontal la inscripción "SEGURIDAD PRIVADA SUPERIOR", bordado en color amarillo de 5 cm de alto.
CINTURON	Material, lona color negro, elaborado en lona de 5 cm de ancho
CORBATA	Lino de composición 100% poliéster, azul oscuro, elaborada en poliéster de un solo fondo
GOLEANA	Material, drill de composición 100% poliéster, color azul oscuro, Confeccionado en drill de color azul oscuro, lleva la inscripción SEGURIDAD PRIVADA en letras de 1 cm.
ZAPATOS DE HOMBRE	En cuero liso, color negro para cordón.
ZAPATOS DE MUJER	En cuero liso, color negro, tacón mediano,
BOTAS	Material cuero, color negro, bota media caña, fabricada en cuero color negro

Cordialmente,


GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2020-07-01	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA 2020-07-17	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2021-07-16
--	---	---



NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA 13058300005260	PLACA No. GBS667	CLASE VEHÍCULO AUTOMOVILES FAMILIAR	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 999	MODELO 2020
---------------------------------	---------------------	--	------------------------	--------------------------	----------------

PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	CARROCERÍA HATCH BACK
LÍNEA VEHÍCULO KWID		

No. MOTOR B4DA405Q047023	No. CHASIS ó No. SERIE 93YRBB007LJ969192	No. VIN 93YRBB007LJ969192	CAPACIDAD TON. 0.00
-----------------------------	---	------------------------------	------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	TELÉFONO DEL TOMADOR 6230581	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8600669466	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
--	---------------------------------	--------------------------------------	--	---

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 18	CLAVE PRODUCTOR 153859	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C
---------------------------------	--------------------------------	---------------------------	---------------------	---------------------------------

TARIFA 511	PRIMA SOAT \$ 212700	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 106350	TASA RUNT \$ 1700	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR \$ 320750				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

Firmado por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha: 2020.07.01 21:30:06 +0
Razón:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018788922

PLACA

GBS667

MARCA

RENAULT

LÍNEA

KWID

MODELO

2020

CILINDRADA CC

999

COLOR

BLANCO GLACIAL (V)

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMOVIL

TIPO CARROCERÍA

HATCH BACK

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

5

NÚMERO DE MOTOR

B4DA405Q047023

REG

N

VIN

93YRBB007LJ969192

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

93YRBB007LJ969192

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

IDENTIFICACIÓN
NIT 860066946

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

67

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482019000445266

ME

I

FECHA IMPORT.

17/06/2019

PUERTAS

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

17/07/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.

17/07/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTÁ D.C.



VALID 211803 11118



LT06002261274

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Código de la División

Nit Entidad: 860066946 **Razón Social:** SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

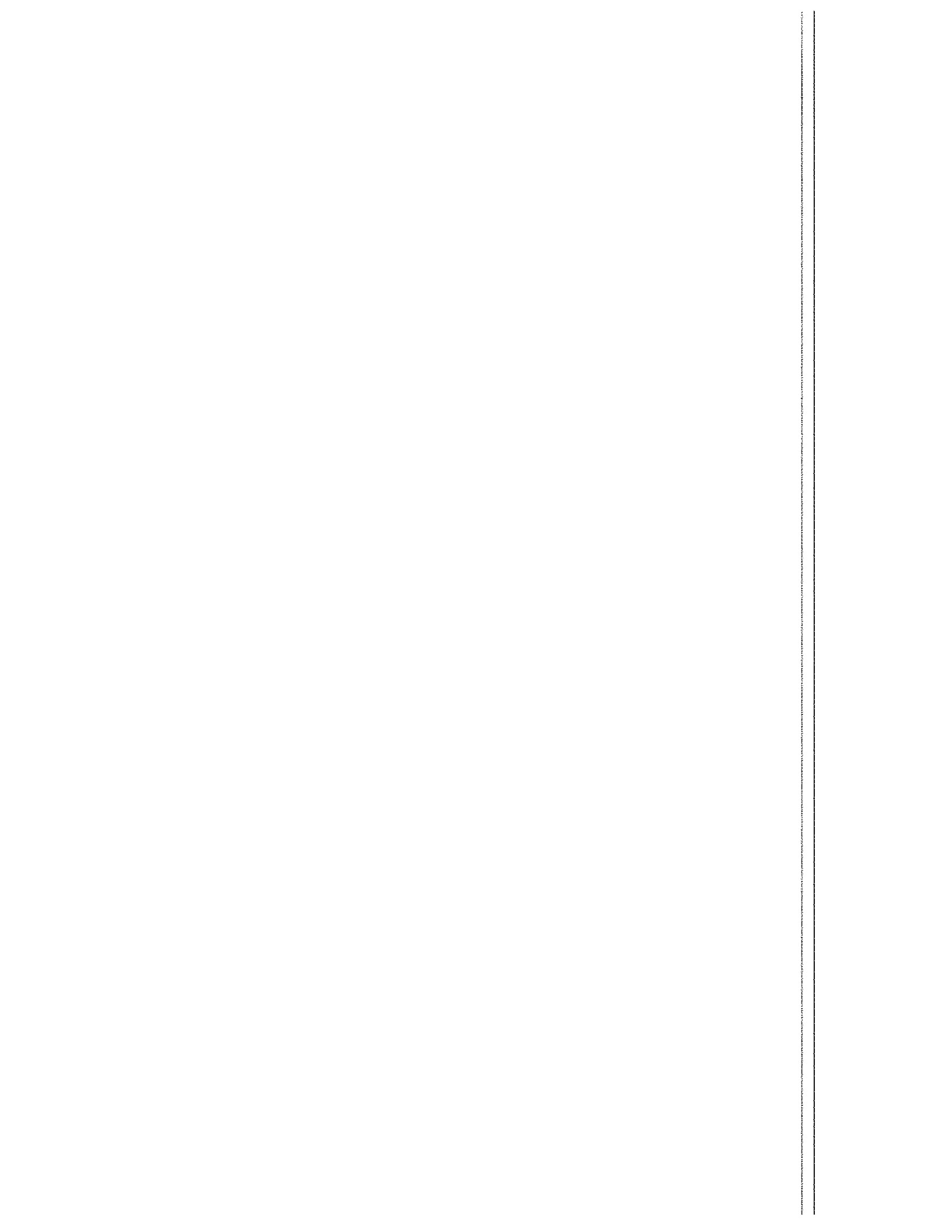
[Personal No Operativo](#) [Armamento](#) [Caninos](#) [Medios Tecnológicos](#) [Automóviles](#)

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

Placa	Modelo	Marca	Año	Color	Operación	Estado	Alquiler	Nivel de Riesgo	Forma de Pago	Notas
GBS667										
AUTOMÓVIL	RENAULT	GBS667	2020	BLANCO GLACIAL	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	-	

Mostrar 10 Registros

Anterior **1** Siguiente



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2020-04-01	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO 2020-04-23 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO 2021-04-22
--	---

No. DE PÓLIZA 13058300004780	PLACA No. ZAU80E	CLASE VEHÍCULO MOTOS	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 149	MODELO 2020
---------------------------------	---------------------	-------------------------	------------------------	--------------------------	----------------

PASAJEROS 2	MARCA HONDA	LÍNEA VEHÍCULO XR150L	CARROCERÍA SIN CARROCERÍA
----------------	----------------	--------------------------	------------------------------

No. MOTOR KD07E2388877	No. CHASIS & No. SERIE 9FMKD0722LF003613	No. VIN 9FMKD0722LF003613	CAPACIDAD TON. 0.00
---------------------------	---	------------------------------	------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	TELÉFONO DEL TOMADOR 6230581	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8600669466	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ D.C
--	---------------------------------	--------------------------------------	--	---

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 18	CLAVE PRODUCTOR 153859	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C
---------------------------------	--------------------------------	---------------------------	---------------------	---------------------------------

TARIFA 120	PRIMA SOAT \$ 321500	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 160750	TASA RUNT \$ 1700	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 483950				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018257809

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZAÜ8GE	HONDA	XR150L	2020
CIL. NOMADA CC	COLOR	SERVICIO	
149	NEGRO ROJO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PL
MOTOCICLETA	SIN CARROCERÍA	GASOLINA	2
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
KD07E2388077	N	9FMKD0722LF003613	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9FMKD0722LF003613	N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	NIT 860086946		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLONDAJE	POTENCIA HP
*****	*****	13
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT.
882019000031145	I	18/03/2019
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS
*****		0
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD	FECHA VENCIMIENTO
26/04/2019	26/04/2019	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA MCPAL TTEYTTO PLANETA RICA		



LT01008046932

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Bases de la Empresa

Nit Entidad: 860066946 **Razón Social:** SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

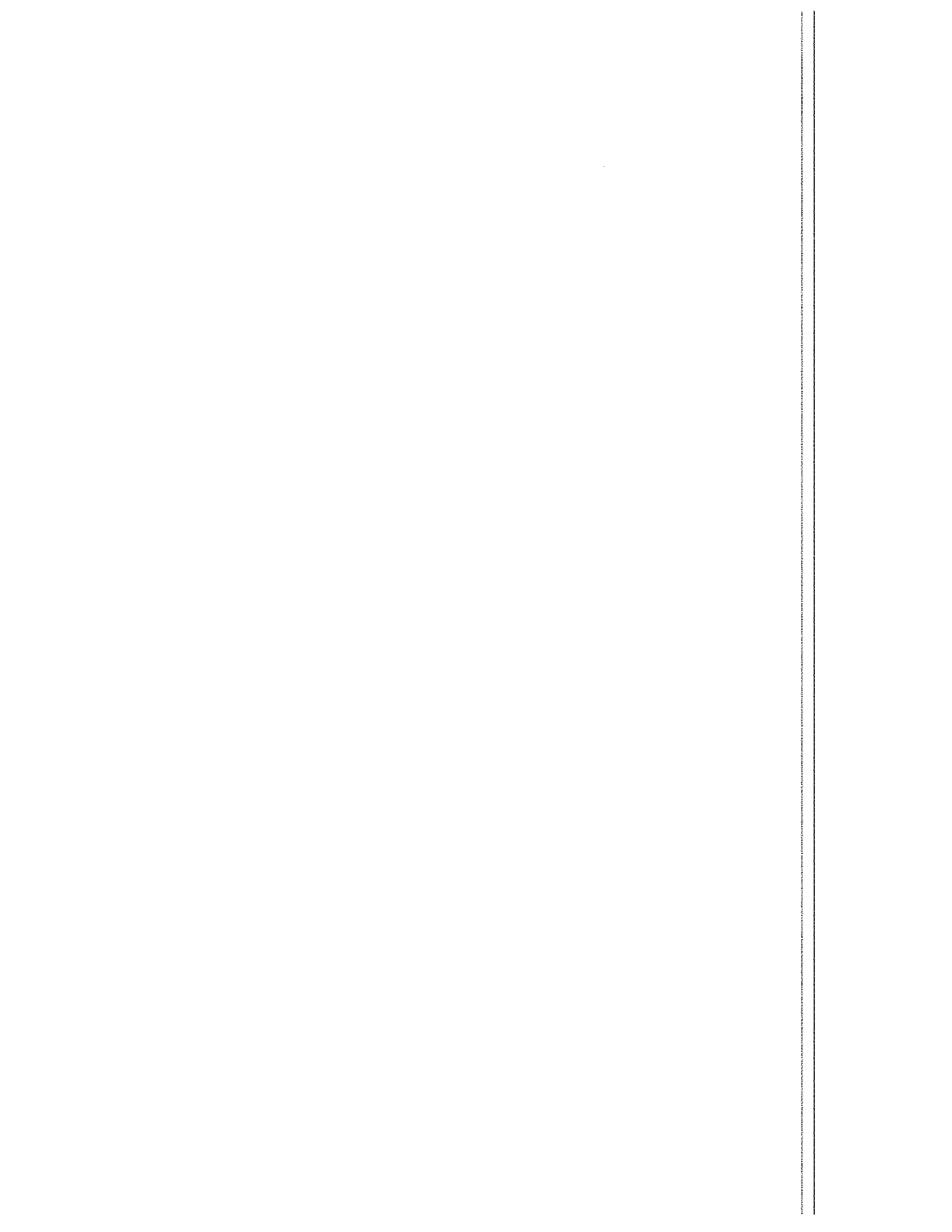
[Personal No Operativo](#)
 [Armamento](#)
 [Caninos](#)
 [Medios Tecnológicos](#)
 [Autos/Carros](#)

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

Código	Descripción	Marca	Modelo	Color	Observación	Estado	Mantenimiento	Fecha de Entrega	Fecha de Retiro	Otro
		ZAUSOE								
MOTO	HONDA	ZAUSOE	2020	NEGRO ROJO	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	-	

Mostrar 10 Registros

Anterior 1 Siguiente



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS POR LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2020-04-01	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2020-04-24	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2021-04-23
--	--	---



No. DE PÓLIZA 13058300004770	PLACA No. ZAU79E	CLASE VEHÍCULO MOTOS	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS 149	MODELO 2020
---------------------------------	---------------------	-------------------------	------------------------	--------------------------	----------------

PASAJEROS 2	MARCA HONDA	CARROCERÍA SIN CARROCERIA
LÍNEA VEHICULO XR150L		

No. MOTOR KD07E238888	No. CHASIS ó No. SERIE 9FMKD0721LF003618	No. VIN 9FMKD0721LF003618	CAPACIDAD TON. 0.00
--------------------------	---	------------------------------	------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	TÉLEFONO DEL TOMADOR 6230581	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8600669466	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
--	---------------------------------	--------------------------------------	--	---

CODIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 18	CLAVE PRODUCTOR 153859	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C
---------------------------------	--------------------------------	---------------------------	---------------------	---------------------------------

TARIFA 120	PRIMA SOAT \$ 321500	CONTRIBUCION FOSYGA \$ 160750	TASA RUNT \$ 1700	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR \$ 483950				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:
Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normalidad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



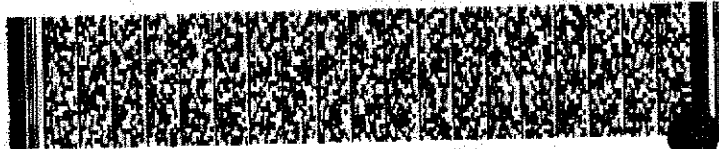
Unidad 0201

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

1001825777

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZAU79E	HONDA	XR150L	2020
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
149	NEGRO ROJO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PLI
MOTOCICLETA	SIN CARROCERÍA	GASOLINA	2
NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN	
KD07E2388888	N	9FMKD0721LF003618	
NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
*****	N	9FMKD0721LF003618	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MIT. 880066946		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	MUNDAJE	POTENCIA HP
	*****	13
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
882019000031145	I	18/03/2019
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUELTAS
*****		0
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
26/04/2019	26/04/2019	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO	STRIA MCPAL TTEYTO PLANETA RICA	



LT01008046931

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Búsqueda por Condición

Nit Entidad: 860066946 **Razón Social:** SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

[Personal No Operativo](#) [Armamento](#) [Caninos](#) [Medios Tecnológicos](#) [Automotores](#)

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

Clase Vehículo	Marca	Modelo	Año	Color	Placa	Estado	Placa de Estado	Fecha Registro	Exento
MOTO	HONDA	ZAU79E	2020	NEGRO ROJO	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	-

Mostrar 10 Registros

Anterior **1** Siguiente

[Exportar Excel](#) [Exportar PDF](#)

[Volver](#)

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021.

Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP. Oficial y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (Modalidad Fija y Móvil con Armas).

REF.: CENTRAL DE MONITOREO

El suscrito, Omar Lorenzo Charris Martínez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Unión Temporal SU 2000, manifiesto bajo la gravedad del juramento que nuestra unión temporal cuenta con central de monitoreo en la ciudad de Ibagué, en cumplimiento de los términos de referencia y Adenda 01, de la presente Invitación.

Cordialmente;



OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ

C.C. 72.309.796

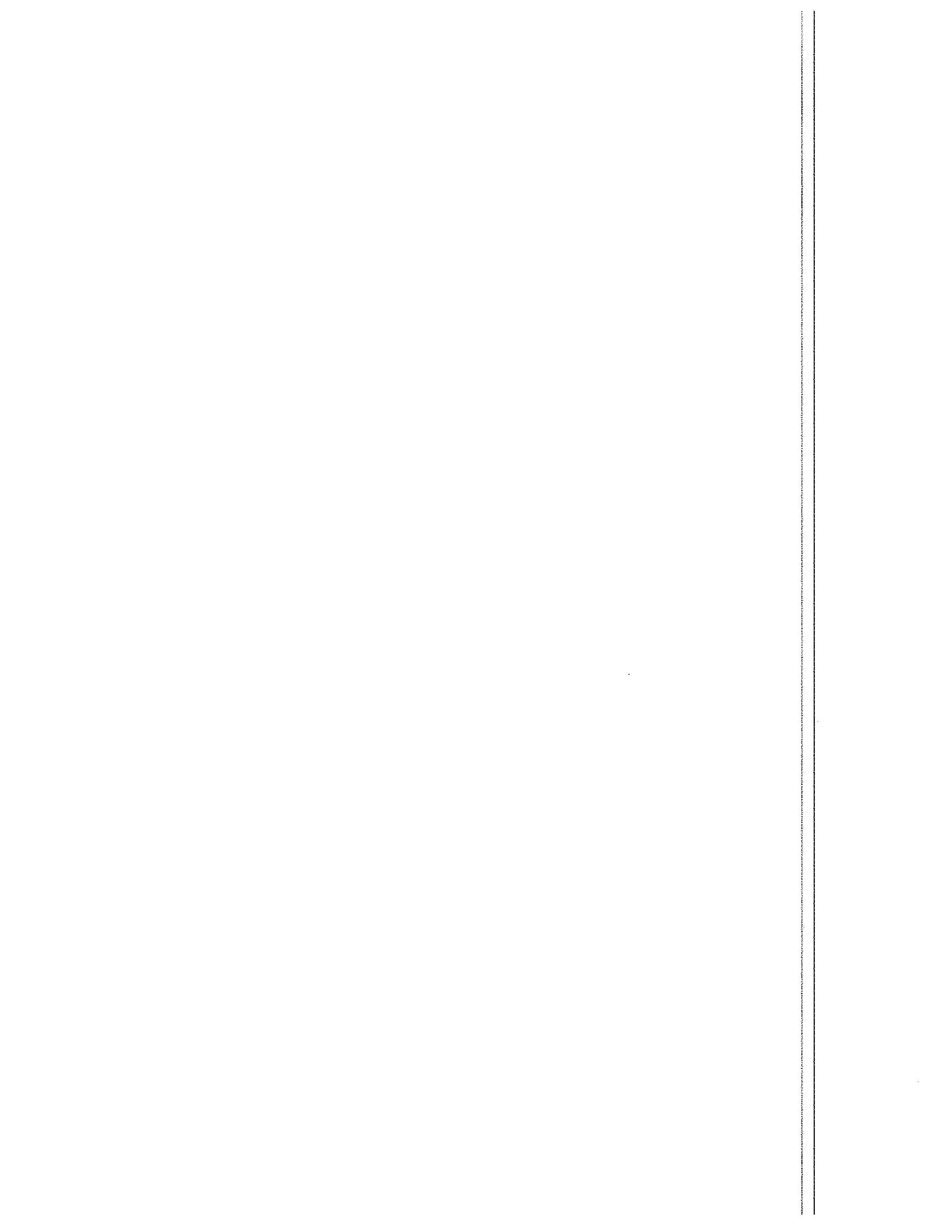
Representante Legal

Unión Temporal SU 2000.



Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
623 05 81

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co



ANEXO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)											
No. CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROponente			VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FONDOS
				I	C	UT					
1008 de 30 de Diciembre de 2014	Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad privada para las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Zonas Dos (2) y Tres (3)	SERVICIO NACIONAL DE UNIÓN APRENDIZAJE SENA	UNIÓN TEMPORAL SAS			X (Seguridad Superior: 33,34%)	\$ 60.454.822.241	2 años, 7 meses y 1 día 2017	31 de Julio de 2017	Certificado de experiencia, contrato, acta de liquidación y 1-51 y Consecutivo de Rep No. Unión Temporal 53	
1956 de 1 de Agosto de 2017	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Zonas Dos (2)	SERVICIO NACIONAL DE UNIÓN APRENDIZAJE SENA	UNIÓN TEMPORAL SUPEGAN 2017			X (Seguridad Superior: 34%)	\$ 15.356.451.007	1 año, 4 meses y 23 días	29 de Diciembre de 2018	Certificado de experiencia, contrato, acta de liquidación	53 a 78 y Consecutivo de liquidación de liquid: 80

Notas:

I = Contratista Individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % en paréntesis es del 100%

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SU 2000
Integrante Proponente: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
Valor Esperanza: \$ 92.327.408.684

CUMPLE - NO CUMPLE: CUMPLE



FIRMA PROPONENTE

UNION TEMPORAL

Bogota D.C., 16 de abril de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P - Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado

contratacion@ibal.gov.co

Carrera 3 Nro. 1 – 04 Barrio La pola

Ciudad

Ref.: INVITACION Nro. 073 DE 2021.

Respetados señores.

LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS, COORDINADOR Y SUPERVISORES DE SEGURIDAD OFRECIDO				
GUARDAS DE SEGURIDAD				
ITEM	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO	PERFIL
1	15930778	AGUIRRE CASTANEDA DIEGO ALEXANDER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
2	1110576024	ALAPE SAAVEDRA JHON SMID	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
3	1075626760	ARIZA AMAYA JOSE YEFERSON	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
4	93402833	BOADA PEREZ JHONN EVER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

5	9143007	BRAVO HERNANDEZ ALEXANDER NICOLAS	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
6	1110524231	BUITRAGO ARRIERO ARISTIDES	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
7	1110454439	CASTRO HERNANDEZ ECEOMO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
8	93375714	CHAPARRO ACEVEDO HARBAY EMANUEL	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
9	1110445187	CONDE ZULUAGA CARLIOS ALBERTO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
10	1071548083	CRUZ ROZO VICTOR ALFONSO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
11	1110510190	GALVIS ARIAS DORES MARIA	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
12	93131571	GARCIA CARTAGENA JOSE LEONEL	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

				SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
13	93377613	GODOY ORTIZ JUAN DE JESUS	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
14	11685482	GOMEZ FLOREZ YESID EDUARDO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
15	1110565424	GOMEZ GUZMAN CRISTIAN AURELIO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
16	14012034	GONZALEZ SALCEDO VITELIO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
17	1005996125	GUTIERREZ LUNA WILINTON ALFONSO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
18	1122134827	HERNANDEZ MENDEZ FABIAN EFREN	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
19	1105611433	HERNANDEZ MORALES EDNA CAROLINA	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

20	5826320	HERRERA CARVAJAL JOSE DIDIER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
21	1110519853	HORMAZA BEJARANO WILMER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
22	1068810608	LAMBERTINEZ BALLESTEROS OMAIRA	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
23	93402991	LOZANO DIEGO FERNANDO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
24	1109385668	MEJIA CARRILLO LENYN ALEXANDER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
25	1110545810	MONTEALEGRE GARCIA SERGIO ESTEBAN	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
26	94308121	MURILLO PARUMA GABRIEL	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
27	1110520624	MURILLO TAPIERO KELLY PATRICIA	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

				SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
28	5996377	NAVARRO MORALES DEIDER RAUL	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
29	93237069	NUÑEZ RINCON CARLOS ALBERTO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
30	1110576926	ORTIZ ANDRES MAURICIO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
31	1005711487	ORTIZ CESPEDES BRAYAN ANDRES	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
32	79647370	ORTIZ ROCHA CARLOS ENRIQUE	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
33	1110474274	PAVA PEREZ OTONIEL ANDRES	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
34	1106482567	PERDOMO MORENO JAROL	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

35	1007252717	POVEDA CUBILLOS NICOLAS JAVIER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
36	93087787	QUINTANA PRADA JORGE ELIECER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
37	19789567	RAMIREZ CARRERA ELVIS ENRIQUE	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
38	11205723	RAMIREZ DANIEL EDWIN ORLANDO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
39	1094268944	RAMIREZ VESGA JOHAN ANDRES	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
40	1022374562	RENGIFO OSCAR CAMILO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
41	1024543618	RODRIGUEZ VARGAS YEIFER MIGUEL	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
42	17421572	ROMERO JAIMES JOSE ALBEIRO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

				SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
43	93372748	RUIZ LOPEZ JUAN CARLOS	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
44	93361240	SANCHEZ GONZALEZ JAIRO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
45	11450503	SANCHEZ PARRA LUIS ALEJANDRO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
46	1234641446	TAFUR MANCILLA CRISTIAN FERNANDO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
47	93391162	TOLOSA MENDIETA ALEXANDER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
48	1110546861	VARON PATINO JAWER ESNEVER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
49	1110491531	VEGA GUZMAN JOHANN FERNANDO	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

50	1110486867	VERA LOPEZ JOHN EDINSON	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
51	14296836	VERA ORTIZ ELKIN HERNAN	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
52	1110527308	VILLAMIL LIZCANO DANIEL ANDRES	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
53	1110060805	ZAMBRANO LOPEZ ALVARO JAVIER	VIGILANTE	BACHILLER ACADEMICO, SITUACION MILITAR DEFINIDA, EDAD SUPERIOR A 20 AÑOS, CURSO REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA, ACREDITADO POR LA SUPERVIGILANCIA, EXPERIENCIA SUPERIOR A 1 AÑO
COORDINADOR				
1	52217031	ANGELICA LILIANA OSPINA ROMERO	COORDINADOR	BACHILLER, CURSO DE REENTRENAMIENTO, EXPERIENCIA SUPERIOR A 5 AÑOS, PROFESIONAL, CONSULTOR Y HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA
SUPERVISORES				
1	80373295	ORLANDO PABON	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
2	10175661	EFREY GARAY ESCOBAR	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

3	11448706	JUAN CARLOS ALFONSO PARRA	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
4	79709165	SALOMON FLOREZ RIAÑO	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
5	1012383974	MIGUEL ANGEL BARRAGAN	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
6	4051906	JORGE DARIO ACERO CASTELBLANCO	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
7	3103622	CARLOS ALFREDO CASALLAS SIERRA	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
8	79714713	NILSON GIL GONZALES	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
9	1079174521	JOSE MANUEL MARIN MOTTA	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
10	12233538	JUAN FRANCISCO MUÑOZ BETANCOURT	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

				MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.
11	10188877	YEISON ALONSO RAMIREZ PAREJA	SUPERVISOR	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA, BACHILLER, SITUACION MILITAR DEFINIDA, CURSO DE REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR, EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS COMO SUPERVISOR DE PUESTO.

Agradeciendo de antemano la atención con el presente y atentos a cualquier duda.

Cordialmente,



OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SU 2000

Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

Bogota D.C., 16 de abril de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P - Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado

contratacion@ibal.gov.co

Carrera 3 Nro. 1 – 04 Barrio La pola

Ciudad

Ref.: Metodología en la prestación del servicio para el proceso de INVITACION Nro. 073 DE 2021.

Respetados señores.

El suscrito OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 72.309.796 de Puerto Colombia, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL SU 2000, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatarios del proceso, aportaremos documento detallado de la metodología que tendremos en la prestación del servicio, en el que se reseñara el número de personal empleado para tales efectos, discriminación de los turnos, el tipo de personal que realizara las actividades de conformidad con las siguientes definiciones:

a. Coordinador. Es el encargado de coordinar de manera general en todas las dependencias al servicio prestado en lo que se refiere a los supervisores, personal de vigilancia, horarios, remplazos presentación personal, comportamiento, cumplimiento de sus funciones.

b. Supervisor. Hace referencia al personal encargado de supervisar el servicio con sus elementos (presentar relación del personal empleado para tal fin) procedimientos y manuales de funciones utilizados para dicha supervisión incluyendo periodicidad y numero de supervisores que garantizaran la eficiencia del servicio.

c. Vigilante. Es la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles, vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, personas naturales o jurídicas de derecho publico o privado, para prevenir detener, disminuir o disuadir atentados o amenazas.

***Monitoreo**

Manifestamos las condiciones de prestación de monitoreo permanente, conforme las exigencias de las características del servicio y condiciones técnicas, con equipos que garantizan el servicio de los Puntos PAS (Pagos Atención y Servicios) del IBAL S.A. E. S.P. OFICIAL. Equipos disponibles para efectos de reacción en caso de alguna eventualidad, estos serán de propiedad de la UNION TEMPORAL SU 2000, para lo cual indicamos marca y disposición.

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

Contamos con la disponibilidad de alarmas de pánico para los mencionados puntos, las cuales serán instaladas y funcionando en perfectas condiciones, para lo cual aportaremos la respectiva certificación, indicando sus características y condiciones de uso.

Esta información es aportada en forma de certificación.

* Equipos de Detección.

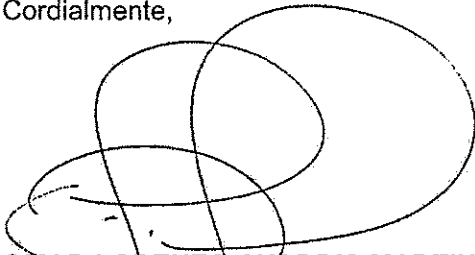
Se ofertan para los siguientes puestos de trabajo – Portería Oficinas de la Carrera 3 Nro. 1 – 04 Oficinas de Atención al Cliente Avenida 15 Nro. 6 – 88.

* Espejos para Vehículos

Se ofertan para ser utilizados en la Oficina de la Pola, Carrera 3 Nro. 1 – 04

Agradeciendo de antemano la atención con el presente y atentos a cualquier duda.

Cordialmente,



OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SU 2000

Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

Bogota D.C., 16 de abril de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P - Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado

contratacion@ibal.gov.co

Carrera 3 Nro. 1 – 04 Barrio La pola

Ciudad

Ref.: Medios Tecnológicos requeridos para cada puesto solicitado de INVITACION Nro. 073 DE 2021.

Respetados señores.

El suscrito OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 72.309.796 de Puerto Colombia, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL SU 2000, manifiesto bajo la gravedad del juramento que garantizamos las condiciones de monitoreo permanente, con equipos al servicio de los puntos PAS (Pagos atención y Servicios) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Igualmente, contamos con equipos disponibles para efectos de reacción en caso de alguna eventualidad, y los mismos son de propiedad de LA UNION TEMPORAL SU 2000 indicando marca y disposición:

MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA CADA PUESTO SOLICITADO

No.	UBICACIÓN	MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA CADA PUESTO
1	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil. (Donde hay previstos dos puestos de vigilancia 24 horas)*	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura, en todas las puestas de acceso/ CCTV con 50 cámaras / 2 DVR de 16 canales c/u / 1 DVR de 8 canales/ 1 Disco duro de 2 teras / 3 pantallas led de 32 pulgadas.

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

2	PQR Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas de Atención al Cliente).	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura, en todas las puertas de acceso/ CCTV con 20 cámaras / 1 DVR de mínimo 15 canales / 1 Disco duro de 2 teras / 1 pantalla led de 32 pulgadas.
3	Tanque La Alsacia.	Vigilancia personalizada
4	Planta Aguas Residuales El Tejar	Vigilancia personalizada
5	Tanque Piedra pintada.	Vigilancia personalizada
6	Tanque sector Ambalá	Vigilancia personalizada
7	Tanque IBAL la 29 y 30	Vigilancia personalizada
8	Tanque cerro gordo	Vigilancia personalizada
9	Bocatoma Cay	Vigilancia personalizada
10	Bocatoma Combeima	Vigilancia personalizada
11	P.A.S AV 15 No. 6-38. (Donde hay previstos dos puestos de vigilancia 1 de 11 horas diurnas y 1 de 4 horas diurnas los 2 últimos días del mes) *	Alarma monitoreada, con 3 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura, en todas las puertas de acceso/ CCTV con 4 cámaras / 1 DVR de mínimo 4 canales / 1 Disco duro de 2 teras / 1 pantalla led de 28 pulgadas.
12	Cra 5 N° 41- 16 Edificio f 25 piso 2 (Oficina de centro de atención Integral)	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura, en todas las puertas de acceso/ CCTV con 7 cámaras / 1 DVR de mínimo 4 canales / 1 Disco duro de 2 teras.

En todo caso, el contratista deberá prestar el servicio en las instalaciones que determine el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del supervisor, pues puede existir cambio o supresión de algunas sedes previstas en el presente contrato. Se cancelará exclusivamente los puntos de servicio debidamente prestados.

NOTA 1: Las cámaras ofrecidas deberán ser fijas de un alcance mínimo de 20 mts, con sus accesorios. También se solicitará cámaras PTZ de alcance mínimo de 150 mts, con sus accesorios. Las cantidades de cámaras en general ya están establecidas; su ubicación será coordinada con el supervisor del contrato; así como las cantidades precisas de una u otra.

NOTA 2: cámaras de video que debe de proveer el oferente que resulte ganador de este proceso de contratación, las cuales deberán ser instaladas en los puestos de vigilancia que serán concertados con el supervisor del contrato.

La anterior distribución, podrá ser modificada de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en los pliegos de condiciones.

El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica, se realizará mediante recurso humano (vigilantes) con armas y/o sin armas, y medios tecnológicos (alarmas con sensores, biométrico, barreras fotoeléctricas, detectores de metales y circuitos cerrados de televisión — CCTV, y con servicio de monitoreo vía IP), vehículos e instalaciones físicas y/o cualquier otro medio, que se encuentren autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Unión Temporal SU 2000, suministrara toda la dotación necesaria para la prestación del servicio, entre lo que se incluye: Dotación de uniforme para cada vigilante con los distintivos de la empresa, arma de fuego con el respectivo salvo conducto, entre otros elementos que son esenciales en la prestación del servicio y que se detallan en nuestra propuesta.

Cada uno de los puestos de vigilancia, deberá estar dotado, como mínimo, sin costo alguno para la entidad, de un EQUIPO DE COMUNICACIÓN, DETECTOR MANUAL DE METALES y ARMA en los que se requiera. El personal deberá estar debidamente uniformado, documentado (cédula y libreta militar) e identificado (credencial y placa) y capacitado, entrenado para el manejo de armamento.

El servicio se prestará en los puestos que indique el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con el apoyo en algunos lugares de equipos de circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.), equipos cuyo suministro e instalación no tendrán costo alguno para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, mientras dure la prestación del servicio, debiendo velar por su mantenimiento y perfecto funcionamiento.

El CONTRATISTA conservara las grabaciones originadas en cada uno de los sistemas digitales de circuito cerrado de televisión (CCTV) en formatos DVD o en discos duros, durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación por si requiere ser consultado por parte del IBAL.

Contamos con disponibilidad de alarmas de pánico para los mencionados puntos, los cuales serán instalados y funcionarán en perfectas condiciones, para lo cual aportamos la respectiva certificación indicando sus características y condiciones de uso.

EQUIPOS ALARMA INTRUSIÓN IBAL		
EQUIPO	MARCA	MODELO
PANEL ALARMA CON TECLADO, TRANSFORMADOR, BATERÍA Y SIRENA	DSC	PC1832
DETECTOR DE MOVIMIENTO INFRARROJO	DSC	LC104
CONTACTO MAGNÉTICO ESTÁNDAR	SECOLARM	SM 200Q
EXPANSOR DE ZONAS CABLEADAS, en caso de ser necesario	DSC	PC5108
CONTACTO MAGNÉTICO INDUSTRIAL	SECOLARM	SM 216Q

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SU 2000

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Ibagué, 23 de Abril de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
Ciudad.

Ref.: observaciones al informe de evaluación invitación No. 073 de 2021.

Respetados Señores:

De manera atenta me permito manifestar las siguientes observaciones con respecto al acta de informe de evaluación de las propuestas.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA UNION TEMPORAL SU 2000

Solicitamos respetuosamente no habilitar a la propuesta en mención teniendo en cuenta que una vez verificada la propuesta presentada no aportaron los siguientes requisitos establecidos por la entidad en los términos de la referencia:

- Experiencia General y específica: no aportan el anexo de los términos de la referencia para la calificación de estos requisitos.
- Armamento: aporta listado de indumil y salvoconductos pero no cumple con lo establecido ya que se debía relacionar que arma se va a disponer para cada puesto operativo.
- Central de monitoreo en la ciudad de Ibagué, aportan certificación donde manifiestan bajo gravedad de juramento que cuenta con una central pero en la ciudad de Bucaramanga, lo cual no corresponde con lo requerido.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

UT UNIÓN TEMPORAL SU 2000

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021.

Señores:

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
Ciudad.

Asunto: Invitación No. 073 de 2021. Objeto: "Contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A. ESP. Oficial y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (Modalidad Fija y Móvil con Armas);

REF.: CENTRAL DE MONITOREO

El suscrito, Omar Lorenzo Charris Martínez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Unión Temporal SU 2000, manifiesto bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de mi representada cuentan con central de monitoreo en la ciudad de Bucaramanga.

OMAR LORENZO CHARRIS MARTÍNEZ
C.C. 72.309.796
Representante Legal
Unión Temporal SU 2000.



Carrera 2 No. 42-85, Ibagué, Colombia.
633 05 811

tatiana.lopez@seguridadsuperior.co; alexis.camacho@seguridadsuperior.co

Tunja Calle 45ª N°:2ª -41 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;
Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429
E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO**

- Para obtener puntaje en el numeral 2.1 capacitación y entrenamiento (100 puntos). Los términos de la referencia establecía así:

2.1. Capacitación y entrenamiento: (100) puntos.

El proponente deberá anexar certificaciones de escuelas de capacitación de vigilancia y seguridad debidamente autorizadas, donde conste que dentro de los dos últimos años, el personal de vigilancia ofertado para la prestación del servicio en la empresa y que se encuentra en la relación entregada para ello; ha recibido capacitación en los siguientes temas:

- a. Seminarios y/o cursos de actualización de Seguridad de instalaciones.
- b. Seminarios y/o cursos de manejo de armas de fuego y polígonos.
- c. Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas.
- d. Seminarios y/o cursos de experiencia y eficiencia para detectar cualquier clase de explosivos.
- e. Seminarios y/o cursos en verificación de documentos.
- f. Seminarios y/o cursos en requisitos personales y de vehículos.
- g. Seminarios y/o cursos en manejo de emergencias y primeros auxilios.
- h. Seminarios y/o cursos en servicio de respuesta ante alarmas
- i. Seminarios y/o cursos en prevención de riesgos
- j. Seminarios y/o cursos en defensa personal

Por cada certificación que se aporte donde conste que el personal a su servicio se capacitó en alguno de los temas específicos indicados obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de cien (100) puntos.

Sólo se asignará diez (10) puntos por cada tema específico de capacitación, en caso de repetirse en la propuesta certificaciones por tema, no se validarán para la asignación de puntaje.

Para la validación de las certificaciones, deberá de forma adicional acreditarse que la entidad que los capacitó - escuela de formación o departamento de capacitación o entidad similar - se encuentra legalmente habilitada para tal fin, lo que se demostrará aportando copia de su reconocimiento expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Si llegare a faltar alguna de las dos condiciones para obtener el puntaje; se ponderará con cero -0- puntos.

Verificada la información aportada por la unión temporal SU 200 encontramos que anexan de las 10 certificaciones solo 7, faltando actualización de instalaciones, manejo de armas de fuego y polígonos y relaciones públicas o humanas. De igual manera ninguna certificación establece que estas CAPACITACIONES SE HAN LEVADO A CABO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, tal como decía el numeral 2.1, como tampoco se ve la relación del personal capacitado ofertado para la propuesta.

Por lo que al ser un requisito que otorga puntaje solicitamos respetuosamente no se otorguen puntos por este numeral de acuerdo a lo antes mencionado (faltan 3



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

certificación, no dice que estas capacitaciones de manera individual como se requería fueron dentro de los últimos dos años y tampoco relacionan el personal que se capacitado y se oferto en la propuesta).



EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE
ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA


NIT: 900.304.65-3

CERTIFICA QUE:

La ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT. 900.304.659-3, y Licencia de Funcionamiento Resolución Nro. 20174440085747, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifica que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, identificada con NIT. 860.066.946-6, y SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA, identificada con NIT. 800085492-7, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con estas compañías y específicamente el ofertado por la Unión Temporal SU 2000, en el Proceso de Invitación Pública No. 073 de 2021, que adelanta la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.ESP. OFICIAL, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas y SEMINARIOS Y/O CURSOS DE EXPERIENCIA Y EFICIENCIA PARA DETECTAR CUALQUIER CLASE DE EXPLOSIVOS

Dada a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Abril de 2021


CLAUDIA MARCELA ROZO
Dirección Académica
Escuela Politécnica de Seguridad Ltda.

Tunja Calle 45ª N°:2ª -41 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;
Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429
E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE
ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA

NIT: 900.304.65-3

CERTIFICA QUE:

La **ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con NIT. 900.304.659-3, y Licencia de Funcionamiento **Resolución Nro. 20174440085747**, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifica que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con NIT. 860.066.946-6, y **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 800085492-7, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con estas compañías y específicamente el ofertado por la Unión Temporal SU 2000, en el Proceso de Invitación Pública No. 073 de 2021, que adelanta la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.ESP. OFICIAL, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas y SEMINARIOS Y/O CURSOS EN REQUISAS PERSOLANES Y DE VEHÍCULOS.

Dada a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de Abril de 2021


CLAUDIA MARCELA ROZO
Dirección Académica
Escuela Politécnica de Seguridad Ltda.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



**EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE
ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA**

NIT: 900.304.65-3

CERTIFICA QUE:

La **ESCUELA POLITECNICA DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con NIT. 900.304.655-3, y Licencia de Funcionamiento **Resolución Nro. 20174440085747**, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifica que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con NIT. 860.066.946-6, y **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 800085492-7, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con estas compañías y específicamente el ofertado por la Unión Temporal SU 2000, en el Proceso de Invitación Pública No. 073 de 2021, que adelanta la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.ESP. OFICIAL, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas y SEMINARIOS Y/O CURSOS EN MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS.

Dada a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de Abril de 2021


ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA
NIT. 900.304.65-3

CLAUDIA MARCELA ROZO
Dirección Académica
Escuela Politécnica de Seguridad Ltda.

Tunja Calle 45ª N°:2ª -41 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;
Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429
E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE
ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA

NIT: 900.304.65-3

CERTIFICA QUE:

La ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT. 900.304.659-3, y Licencia de Funcionamiento *Resolución Nro. 20174440085747*, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifica que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, identificada con NIT. 860.066.946-6, y SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA, identificada con NIT. 800085492-7, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con estas compañías y específicamente el ofertado por la Unión Temporal SU 2000, en el Proceso de Invitación Pública No. 073 de 2021, que adelanta la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.ESP. OFICIAL, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas y SEMINARIOS Y/O CURSOS EN RESPUESTA ANTE ALARMAS.

Dada a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Abril de 2021

CLAUDIA MARCELA ROZO
Dirección Académica
Escuela Politécnica de Seguridad Ltda.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



**EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE
ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA**

NIT: 900.304.65-3

CERTIFICA QUE:

La **ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con NIT. 900.304.659-3, y Licencia de Funcionamiento **Resolución Nro. 20174440085747**, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifica que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con NIT. 860.066.946-6, y **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 800085492-7, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con estas compañías y específicamente el ofertado por la Unión Temporal SU 2000, en el Proceso de Invitación Pública No. 073 de 2021, que adelanta la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.ESP. OFICIAL, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas y SEMINARIOS Y/O CURSOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Dada a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de Abril de 2021


CLAUDIA MARCELA ROZO
Dirección Académica
Escuela Politécnica de Seguridad Ltda.

Tunja Calle 45ª N°:2ª -41 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;
Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429
E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE
ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA

NIT: 900.304.65-3

CERTIFICA QUE:

La ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT. 900.304.659-3, y Licencia de Funcionamiento *Resolución Nro. 20174440085747*, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifica que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con NIT. 860.066.946-6, y **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 800085492-7, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con estas compañías y específicamente el ofertado por la Unión Temporal SU 2000, en el Proceso de Invitación Pública No. 073 de 2021, que adelanta la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.ESP. OFICIAL, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas y SEMINARIOS Y/O CURSOS EN DEFENSA PERSONAL.

Dada a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de Abril de 2021


CLAUDIA MARCELA ROZO
Dirección Académica
Escuela Politécnica de Seguridad Ltda.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



EL SUSCRITO DIRECTOR ACADÉMICO DE
ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA

NIT: 900.304.65-3

CERTIFICA QUE:

La **ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con NIT. 900.304.659-3, y Licencia de Funcionamiento *Resolución Nro. 20174440085747*, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifica que cuenta con convenio de capacitación vigente con la empresa **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con NIT. 860.066.946-6; y **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 800085492-7, con la cual se provee enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, a la totalidad de su personal vinculado.

De igual forma certificamos en virtud de este convenio que la totalidad del personal vinculado con estas compañías y específicamente el ofertado por la Unión Temporal SU 2000, en el Proceso de Invitación Pública No. 073 de 2021, que adelanta la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.ESP. OFICIAL, cuenta con los ciclos de capacitaciones básicas y SEMINARIOS Y/O CURSOS EN VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

Dada a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Abril de 2021

CLAUDIA MARCELA ROZO
Dirección Académica
Escuela Politécnica de Seguridad Ltda.

Tunja Calle 45ª N°:2ª -41 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;
Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429
E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO**

- De acuerdo al numeral 2.4 no encontramos dentro de la propuesta el ofrecimiento de estos para obtener puntaje, por lo que solicitamos no otorgar puntaje por este requisito.

2.4. Servicios tecnológicos adicionales (100) puntos

El oferente que oferte servicios tecnológicos adicionales al presente proceso, obtendrá puntaje así

Servicio adicional	Puntaje	Condiciones de lo Ofertado
Mejorar las condiciones de los cuatro circuito cerrados de televisión CCTV exigidos por la empresa	40	
Ofrecer un nuevo CCTV	60	

- En el numeral 2.3 estudio de seguridad de acuerdo a la adenda No. 1 la entidad estableció:

2.3. Estudio de seguridad (100) puntos.

El proponente que presente estudio de seguridad, teniendo licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá cien (100) puntos. Este debe incluir esquema de seguridad, vulnerabilidades, recomendaciones y análisis de riesgos.

Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.

El proponente presenta un estudio de seguridad general el cual no cumple con todos los requisitos establecidos por la entidad, así mismo vemos que como empresas de vigilancia la superintendencia de vigilancia y seguridad privada establece que un estudio de seguridad se debe hacer por puesto operativo mas no que se pueda generalizar las recomendaciones, vulnerabilidades de más de 10 puestos operativos en uno solo. Así mismo el análisis de riesgos para para sitio es totalmente diferente, lo que se evidencia en el estudio presentado que tienen desconocimiento de cada una de las instalaciones.

Dentro de lo presentado en ninguna parte incluyen al servicio de la Oficinas Administrativas de la Avenida 15, Punto de Pago de la Avenida 15, Oficina Cádiz, Oficina 202 Edificio F-25, el cual está dentro de los puestos operativos.

Adicionalmente no entendemos por que presentan un estudio de seguridad solo con solo con logos de seguridad superior, si la propuesta es presentada por Unión TEMPORAL SU 2000.



CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tiempo de respuesta:	
Barranquilla (Km. 2630000)	15-20 minutos
Bogotá (Km. 2630000)	15-20 minutos
Medellín (Km. 2630000)	15-20 minutos
Cali (Km. 2630000)	15-20 minutos

Las imágenes de fachada no coinciden con la actual de la Oficina y Planta La Pola. El Estudio de Seguridad de la Oficina y Planta La Pola no cuenta con:

- Esquema de Seguridad.
- Análisis de Riesgo.
- Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
- Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

La recomendación de **“que la Empresa mantenga un Plan de Evacuación en caso de presentarse una emergencia”**. No da lugar, ya que la Oficina y Planta La Pola cuenta actualmente con un Plan de Emergencias.

PERIMETRO
Amenazas y Vulnerabilidades

El Estudio de Seguridad de la Oficina Cádiz no cuenta con:

- Esquema de Seguridad.
- Análisis de Riesgo.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

La recomendación de que **“se debe revisar el sistema de CCTV y alarma”**. No da lugar, ya que este sistema actualmente no presenta fallas técnicas y se acondiciona a la necesidad de seguridad.

IBAL E.S.P OFICIAL

PERÍMETRO
Amenazas y Vulnerabilidades



Las instalaciones lote barrio boquerón (nombre de departamento) (una fotografía de una instalación de seguridad)



Superior

El Estudio de Seguridad de las Instalaciones Lote Barrio Boquerón no cuenta con:

Esquema de Seguridad.
Análisis de Riesgo.
Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

IBAL E.S.P OFICIAL

PERÍMETRO
Amenazas y Vulnerabilidades



Las instalaciones planta tratamiento las Américas (una fotografía de una instalación de seguridad)



Superior

Tunja Calle 45ª N°:2ª -41 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;
Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429
E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com




CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

El Estudio de Seguridad de las Instalaciones Planta Tratamiento Las Américas no cuenta con:

- Esquema de Seguridad.
- Análisis de Riesgo.
- Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
- Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

IBAL E.S.P OFICIAL **PERÍMETRO**
Amenazas y Vulnerabilidades

Las instalaciones de tanque calle 29...



IBAL **SEGURIDAD Superior**

El Estudio de Seguridad de las Instalaciones de Tanque Calle 29 no cuenta con:

- Esquema de Seguridad.
- Análisis de Riesgo.
- Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
- Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

IBAL E.S.P OFICIAL **PERÍMETRO**
Amenazas y Vulnerabilidades

Las instalaciones de la planta tratamiento el lugar...



IBAL **SEGURIDAD Superior**



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

El Estudio de Seguridad de las Instalaciones de la Planta Tratamiento el Tejar no cuenta con:

Esquema de Seguridad.

Análisis de Riesgo.

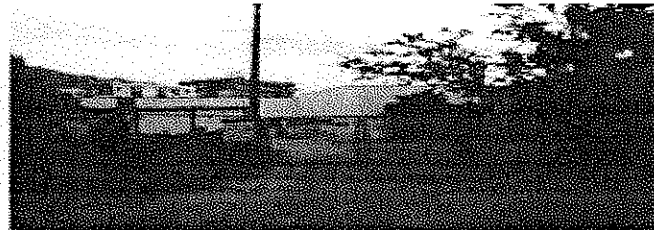
Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.

Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

IBAL E.S.P OFICIAL



Las instalaciones de tanque piedra pintada no cuentan con un esquema de seguridad, análisis de riesgo y vulnerabilidades generales de las instalaciones.



PERÍMETRO
Amenazas y
Vulnerabilidades



SEGURIDAD Superior

El Estudio de Seguridad de las Instalaciones de Tanque Piedra Pintada no cuenta con:

Esquema de Seguridad.

Análisis de Riesgo.

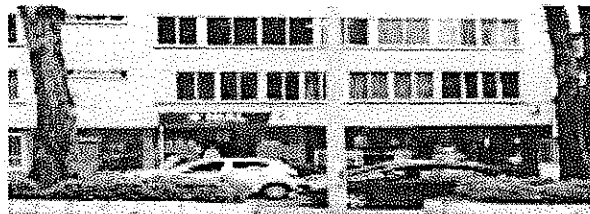
Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.

Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

IBAL E.S.P OFICIAL



Las instalaciones de punto de pago de la Avenida 14 no cuentan con un esquema de seguridad, análisis de riesgo y vulnerabilidades generales de las instalaciones.



PERÍMETRO
Amenazas y
Vulnerabilidades



SEGURIDAD Superior

Tunja Calle 45ª N°:2ª -41 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;
Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429
E-mail: comercialboyaca@seguridadtrebol.com



CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

El Estudio de Seguridad de las Instalaciones de Punto de Pago de la Avenida 15 no cuenta con:

- Esquema de Seguridad.
- Análisis de Riesgo.
- Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
- Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

La recomendación de que **"se recomienda mantenimiento preventivo y correctivos del sistema de alarma y del CCTV"**. No da lugar, ya que este sistema actualmente no presenta fallas técnicas.

IBAL E.S.P OFICIAL

PERÍMETRO
Amenazas y
Vulnerabilidades

Los edificios administrativos de la Avenida 15...

IBAL

Superior

El Estudio de Seguridad de las Instalaciones Oficinas Administrativas de la Avenida 15 no cuenta con:

- Esquema de Seguridad.
- Análisis de Riesgo.
- Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
- Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

La recomendación de que **"a diferencia de los tanques donde sí se requiere instalación de reflectores"**. No da lugar, ya que no especifica con nombre propio los Tanques que carecen de esta necesidad en seguridad.

La recomendación de que **"se debe verificar el buen funcionamiento del sistema de CCTV y alarma actuales"**. No da lugar, ya que este sistema actualmente no presenta fallas técnicas.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

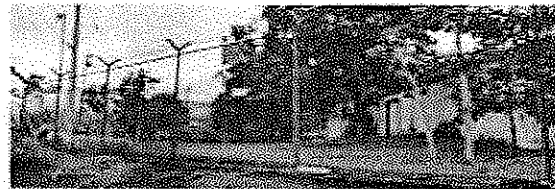
CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

IBAL E.S.P OFICIAL



Tanque La Alsacia No tiene registros de actividades de monitoreo de alarmas computarizadas en el sistema de seguridad de la empresa. Se recomienda a la empresa que realice un estudio de seguridad de las instalaciones para determinar los riesgos y vulnerabilidades de las mismas y tomar las medidas necesarias para su protección.

PERÍMETRO
Amenazas y Vulnerabilidades



El Estudio de Seguridad de las Instalaciones Tanque la Alsacia no cuenta con:

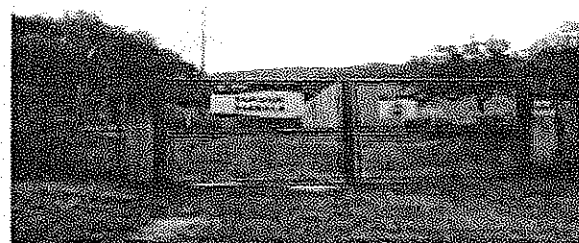
- Esquema de Seguridad.
- Análisis de Riesgo.
- Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
- Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

IBAL E.S.P OFICIAL



Tanque Ambala No tiene registros de actividades de monitoreo de alarmas computarizadas en el sistema de seguridad de la empresa. Se recomienda a la empresa que realice un estudio de seguridad de las instalaciones para determinar los riesgos y vulnerabilidades de las mismas y tomar las medidas necesarias para su protección.

PERÍMETRO
Amenazas y Vulnerabilidades



El Estudio de Seguridad de las Instalaciones Tanque Ambala no cuenta con:

- Esquema de Seguridad.
- Análisis de Riesgo.
- Vulnerabilidades Generales de las Instalaciones.
- Recomendaciones Generales de las Instalaciones.

El Estudio de Seguridad de las Oficinas 202 del Edificio F-25 Ibal, no se evidencia dentro los Estudios de Seguridad de Seguridad Superior.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

IBAL E.S.P OFICIAL

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
Sub sistema Detección



CAMARAS

En algunas sedes del Ibal, cuentan con cámaras de seguridad y dispositivos de monitoreo de video, pero no especifican en como funcionan, como se conectan a los dispositivos de monitoreo, ni en que estado se encuentran los dispositivos de video.

Sistemas de Alarma

En algunas sedes del Ibal, cuentan con sistemas de alarma, pero no especifican en como funcionan, ni en que estado se encuentran.

IBAL E.S.P OFICIAL
CALLE 15 N° 70-10
BOGOTÁ D.C.
TEL: 3173744109
WWW.IBAL.COM.CO



SEGURIDAD Superior

Cámaras: Generalizan que *“En algunas sedes del Ibal cuentan con cámaras internas y externas las cuales se encuentran en funcionamiento, pero se recomienda una revisión para determinar su estado actual y si se requiere de un mantenimiento preventivo o correctivo”*. No especifican la Sede donde es necesario realizar la revisión, dando a lugar a un desconocimiento de las Sedes para realizar los Estudios de Seguridad.

Sistemas de Alarmas: Dentro de las Sedes que también cuentan con sistema de alarma es la Oficina Administrativas de la Avenida 15, pero esta no fue tomada en cuenta para levantar el Estudio de Seguridad.

ESQUEMA DE SEGURIDAD
IBAL E.S.P OFICIAL

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
Sub sistema Detección



Puesto	Horario	Cantidad de personal	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> 1. SERVIDOR DE HORAS DE TRABAJO 2. SERVIDOR DE HORAS MONITOREO ALARMAS 3. SERVIDOR DE HORAS CARRANZA DE HORAS 	<ul style="list-style-type: none"> 1. HORAS DE TRABAJO 2. HORAS MONITOREO 3. HORAS CARRANZA 	<ul style="list-style-type: none"> 1. 24 HORAS 2. 24 HORAS 3. 24 HORAS 	<ul style="list-style-type: none"> 1. El servidor de horas de trabajo no funciona correctamente. 2. El servidor de horas monitoreo alarmas no funciona. 3. El servidor de horas carranza de horas no funciona.
<ul style="list-style-type: none"> 4. Central de monitoreo 5. Redes de apoyo 			<ul style="list-style-type: none"> Redes de apoyo
<ul style="list-style-type: none"> 6. Caninos 7. Escultas 			<ul style="list-style-type: none"> Escultas



SEGURIDAD Superior

Puesto: Generalizan los servicios de Vigilancia, mas no se identifica plenamente los puestos de vigilancia donde cuentan con estos dispositivos, dando a lugar a un desconocimiento de las Sedes para realizar los Estudios de Seguridad.



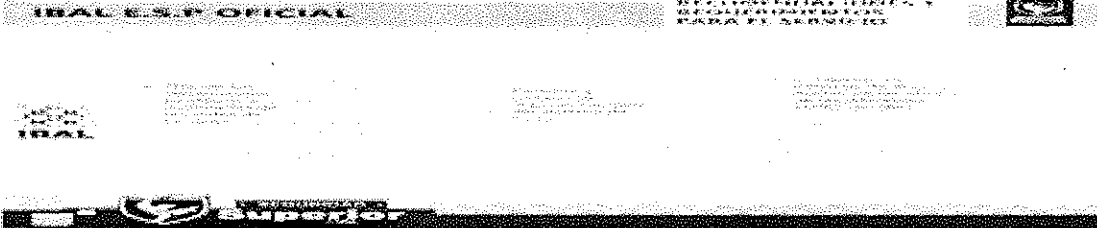
SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



Recomendaciones y Requerimientos para el Servicio: Generalizan el mejoramiento de los encerramientos e iluminación de las Sedes y Tanques, más no se identifica plenamente cuales son las Sedes o Tanques que requieren estos mejoramientos, dando a lugar a un desconocimiento de las Sedes para realizar los Estudios de Seguridad.

Igualmente, generalizan **“Revisión y cambio de algunas cámaras del sistema de CCTV”** mas no identifican las Sedes que requieren estas revisiones o cambios en el sistema de CCTV, dando a lugar a un desconocimiento de las Sedes para realizar los Estudios de Seguridad.

Pasó lo mismo donde recomiendan la **“Instalación de sistemas de alarma dentro de las oficinas de la diferentes Sedes del Ibal”** cuando ya las diferentes oficinas del Ibal cuentan con este sistema, Oficinas Administrativas de la Avenida 15, Punto de Pago de la Avenida 15, Oficina Cádiz, Oficina 202 Edificio F-25, Oficina y Planta La Pola, dando a lugar a un desconocimiento de las Sedes para realizar los Estudios de Seguridad.

IBAL E.S.P OFICIAL

Trabajo de Instalaciones, Mallarzo.

Recomendaciones:

RIESGOS EXTERNOS

Nivel de riesgo: **Bajo**

Prioridad: **Plazo largo**

Superior

Riesgos Externos: Materializan los riesgos para todas las instalaciones, ya que no especifica la instalación, Sede o Tanque del Ibal que puede ser víctima de este riesgo.

No se identifica una evaluación para concluir que es un nivel de riesgo **Bajo**.



CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

La imagen no coincide con las Sedes o Tanques del Ibal, al parecer generalizan los Riesgos Externos para todas las ofertas de Vigilancia.

IBAL E.S.P OFICIAL

VULNERABILIDADES



1. IBAL DE LA POLA

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

2. TANQUE LA ALSACIA

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

3. PLANTA BEJAR

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

4. TANQUE PIEDRAPIETADA

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

5. TANQUE APARATA

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

6. TANQUE ELI 297 10

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

7. TANQUE FERDO GUDDEL

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

8. AVISPERIA EN PUE. RIVER

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

9. TANQUE LAS AMERICAS

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito



Vulnerabilidades: Se puede identificar que las vulnerabilidades expuestas dentro de estos Estudios de Seguridad, son usuales y superficiales, sin precisar las Sedes o Tanques que potencializan estas necesidades de seguridad física y tecnológica.

IBAL E.S.P OFICIAL

VULNERABILIDADES



1. CARRERA 5 No. 41 16

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

2. NAVE CADDE

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

3. PAB AVENIDA 15

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

4. TANQUE MONTESVERDE

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

5. TANQUE ESTERNE

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito

6. TANQUE LAS AMERICAS

- 1. Falta de un plan de contingencia para el caso de un incendio
- 2. Falta de un plan de contingencia para el caso de un robo
- 3. Falta de un plan de contingencia para el caso de un huracán
- 4. Falta de un plan de contingencia para el caso de un terremoto
- 5. Falta de un plan de contingencia para el caso de un atentado
- 6. Falta de un plan de contingencia para el caso de un accidente de tránsito



Dentro de estas vulnerabilidades incluyen la Oficina de la Carrera 5 No. 41-16, pero esta no se evidencia dentro de los Estudios de Seguridad presentados por Seguridad Superior.



SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Vigilancia Privada

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

IBAL E.S.P OFICIAL

RECOMENDACIONES



- 1. Verificar el estado de los equipos de seguridad...
- 2. Revisar el funcionamiento de los sistemas de alarma...
- 3. Actualizar el software de los equipos de seguridad...
- 4. Mantener los registros de los eventos de seguridad...
- 5. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos...
- 6. Verificar el estado de los equipos de seguridad...
- 7. Revisar el funcionamiento de los sistemas de alarma...
- 8. Actualizar el software de los equipos de seguridad...
- 9. Mantener los registros de los eventos de seguridad...
- 10. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos...
- 11. Verificar el estado de los equipos de seguridad...
- 12. Revisar el funcionamiento de los sistemas de alarma...
- 13. Actualizar el software de los equipos de seguridad...
- 14. Mantener los registros de los eventos de seguridad...
- 15. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos...



Recomendaciones: Se puede identificar también que en las recomendaciones expuestas dentro de estos Estudios de Seguridad, son también usuales y superficiales, sin precisar las Sedes o Tanques que necesitan un mejoramiento de seguridad física y tecnológica.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente no se otorgue puntaje al proponente en mención teniendo en cuenta que este no aporó los estudios de seguridad de cada uno de los puestos de trabajo, así mismo presenta un documento general donde se evidencia errores en el levantamiento de información, recomendaciones de servicios que si vamos a la realidad son los que se están prestando y registro fotográfico no correspondiente a los puestos que nombran y falta de información de puestos que no relaciones y los cuales se requiere del servicio.

Cordialmente,

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON
C.C. 1.053.607.431 expedida en Paipa.
Representante legal
SEGURIDAD TREBOL LTDA.

11

UNION TEMPORAL

Bogota D.C., 23 de abril de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P - Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado

contratacion@ibal.gov.co

Carrera 3 Nro. 1 – 04 Barrio La pola

Ciudad

Ref.: Observaciones al informe preliminar de evaluación del proceso de INVITACION Nro. 073 DE 2021.

Respetados señores.

El presente tiene por objeto presentar observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia para lo cual relacionamos:

OBSERVACIONES A LA OFERTA DE LA EMPRESA SEGURIDAD TREBOL LTDA

OBSERVACION Nro. 1

Solicitamos a la entidad el RECHAZO de la oferta presentada por este proponente toda vez que, en documentación presentada demuestra incongruencia y falta al deber del buen comerciante de que trata el Código de Comercio, además de la obligación que tienen las empresas de vigilancia, en reportar el aumento disminución o cualquier modificación en el aumento de las cuotas sociales, socios o valor nominal de las mismas.

En revisión de la propuesta presentada por este proponente, aporta certificado de existencia y representación legal en la cual se certifica por parte de la cámara de comercio la siguiente información acerca del capital:

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	1.137.270.000,00	1.137.270,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD TREBOL LTDA.

Fecha expedición: 2021/04/07 - 10:54:11 **** Recibo No. S300753652 **** Num. Operación. 93-RUE-20210407-0013

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5hJJWhcgVx

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
ZANGUÑA BARON YEIMI ALEXANDRA	CC-1,953,607,431	568635	\$568.635.000,00
OCHOA PLAZAS MARIO ERNESTO	CC-74,323,190	568635	\$568.635.000,00

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

(...)

Posteriormente aporta Licencia de Funcionamiento Nro. 20184100016907, en la cual nuestro ente rector RESUELVE:

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD TEBOL LTDA**, identificada con NIT. 800.185.215-2, la siguiente:

SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APORTE	%
MARIO ERNESTO OCHOA PLAZAS CC. 74.323.190	170.500	\$1.000	\$170.500.000	50%
YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARÓN CC. 1.053.607.431	170.500	\$1.000	\$170.500.000	50%
TOTAL	341.000		\$341.000.000	100%

(...)

Nótese, que existe una incongruencia, referente a:

1. La licencia de funcionamiento reporta 341.000 cuotas sociales en total, mientras el certificado de existencia reporta un número total de 1.137.270 cuotas sociales.
2. Mientras la Licencia de Funcionamiento reporta una cantidad de cuotas sociales para cada socio de 170.500, las cuotas sociales reportadas en el certificado de existencia para cada socio son de 568.635.

Situación que inicialmente, presenta una **INCONSISTENCIA**, en la información documental presentada en el presente proceso de contratación.

Sin embargo, esta situación no solo radica una **inconsistencia documental**, SINO que, presenta una incongruencia contable, de gravísima calidad, puesto que, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable, **es obligación de las empresas de vigilancia, comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, toda modificación o alteración de la cantidad de cuotas sociales.**

Mas aun, cuando esta alteración de las cuotas sociales representa un aumento de las mismas, y un aumento en la cantidad de cuotas y por ende el valor nominal que le asiste a cada socio dentro de las empresas de vigilancia.

Tema trascendental, puesto que tiene implicaciones contables y tributarias, además de encontrarse relacionado con el calculo del aporte a la SuperVigilancia, por concepto de contribuciones, en tal medida, si este capital social aumento, es OBLIGACION, del vigilado

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

reportarlo, so pena, de incumplimiento contable, tributario y legal, NO basta solamente con registrarlo ante la cámara de comercio.

Es importante señalar, que las empresas de vigilancia y seguridad privada, no solamente se encuentran sometidas al cumplimiento del Código de Comercio, y a los deberes del buen comerciante propios de esta normatividad, cuyo ente certificador y verificador es la respectiva Cámara de Comercio de la ciudad de la sede principal.

Adicional a esto, de conformidad con lo expresado en el Decreto 356 de 1994, las empresas de vigilancia y seguridad privada, también se encuentran sometidas a la inspección, registro y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En tal sentido, incluso la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en OFICIO 220-085251 DEL 26 DE AGOSTO DE 2008, ha ratificado que en diversas ocasiones la competencia frente a las empresas de vigilancia y seguridad privada es exclusiva de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Aunado a lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en diversas comunicaciones, como la circular para PRESENTACION TRAMITES OFICINA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, establece que se requiere permiso para:

(...)

OFICINA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

De la Oficina Delegada para la Operación, los Trámites relacionados con la dependencia se subdividen en los siguientes temas, los cuales se encargan de realizar los trámites que aquí se exponen:

PERMISOS DE ESTADO

Estudio de los trámites relacionados con empresas de vigilancia en cualquiera de sus modalidades, empresas transportadoras de valores, inscripciones en el registro de comerciantes de equipos de vigilancia, vistos buenos de importación de equipos de vigilancia y lo correspondiente a la acreditación del personal operativo de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.

(...)

H. Aumentos del capital social de las empresas de vigilancia y seguridad privada con y sin armas y empresas transportadoras de valores.

(...)

Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

Notese, que el aumento de capital social de las empresas esta elevado a la categoría de PERMISO DE ESTADO, por lo tanto, que, a fecha de cierre del presente, dieciséis (16) de abril de 2021, esta empresa NO haya reportado el aumento de su capital social, ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, resulta en una situación insaneable, que, a la fecha de cierre del proceso, NO se encontraba debidamente registrada, por ende NO puede habilitarse a este proponente, por una inconsistencia, contable, tributaria, documental, y de permiso de Estado, no convalidada a la fecha de cierre del presente proceso.

OBSERVACION Nro. 2

Solicitamos a la entidad RECHACE, la oferta presentada por este proponente, toda vez que, incurre en casa de rechazo de que trata el literal n) del numeral 6. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA, dado que presenta grave incongruencia, en el tamaño empresarial reportado en su oferta frente al tamaño empresarial reportado en el certificado de existencia y representación legal así:

En certificado de existencia y representación legal, en su pagina 5 de 6, la cámara de comercio de Ibagué certifica y acredita la siguiente información:

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20,397,186,587

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

(...)

Sin embargo, en la parte 2 de su oferta certifica que su tamaño empresarial es **mediana empresa**.

Que la empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA. Nit.800.185.215-2, con domicilio principal en la carrera 7 No. 21-85 Barrio el Carmen de la ciudad de Ibagué Tolima, con más de un año constituida, certifico que a 31 de diciembre del año 2019, la empresa SEGURIDAD TREBOL LTDA. Cumple con las condiciones de MIPYMES establecidas en el decreto No 957 del año 2019, el cual entro en vigencia a partir de diciembre del año 2019.

NOMBRE DE LA EMPRESA	TAMAÑO DE LA EMPRESA	TOTAL INGRESO ORDINARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	SECTOR ECONÓMICO
SEGURIDAD TREBOL LTDA.	MEDIANA	\$16.030.110.215	SERVICIO

Se expide en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2021

UNION TEMPORAL

(...)

Es importante tener las siguientes precisiones:

1. El pliego de condiciones establece **UNICA y EXCLUSIVAMENTE**, que la evaluación de la capacidad financiera de que trata el numeral 3.4.2 de los términos de referencia se hará con corte a 31 de diciembre de 2019, **situación que en NINGUN momento se amplió al tamaño empresarial, que es propio de los factores de desempate.**
2. Esta situación a primer impacto resulta irrelevante, sin embargo cobra importancia y trascendencia, puesto que en procesos anteriores, el IBAL, castigo esta incongruencia en la información aportada, puesto que el en ese entonces contratista Seguridad Superior Ltda, certifico un tamaño empresarial mediano, sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal se establecía Gran empresa, situación que fue castigada por el IBAL, y dio origen a la adjudicación al proponente Seguridad Trébol Ltda.

Por lo tanto, resulta completamente procedente, que la situación que castigo al contratista de ese momento, a favor del proponente Seguridad Trébol Ltda, sea castigada a la incongruencia en la información reportada por la empresa Seguridad Trébol Ltda, en el proceso que nos ocupa.

Esto, con el agravante que este proponente se encuentra certificando esta situación incurriendo en mala fe procesal, exenta de culpa, puesto que trata de inducir a error al IBAL, y obtener un favorecimiento de su oferta en caso de empate.

Situación que prueba, la mala fe del proponente en el marco del presente proceso de contratación, en detrimento del IBAL.

OBSERVACION Nro. 3

Solicitamos a la NO asignar puntaje correspondiente al numeral **2.2 Supervisores del contrato** (100) puntos, toda vez que, la Adenda Nro. 1 estableció los siguientes requisitos:

2.2. Supervisores del Contrato (100) puntos.



Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

El proponente que ofrezca 10 de supervisores en la ejecución del contrato del exigido se le otorgará cien (100) puntos, y de manera descendente según el número de supervisores ofrecidos se asignarán menos diez (10) puntos, hasta donde sea posible según los ofrecimientos recibidos por los interesados en postular oferta.

Se acreditará la exigencia aportando copia de la hoja de vida del personal ofrecido, diligenciada en el formato único de la Función pública, soportada con los títulos que acreditan su título como bachiller, situación militar definida en caso de personal masculino, curso de reentrenamiento para supervisor, y experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de puesto - que se acreditará con el aporte de las certificaciones que así lo demuestren.

Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.

Los supervisores ofrecidos deberán indudablemente participar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato, para no incurrir en un posible incumplimiento, al tratarse de un factor de ponderación del proceso.

(...)

Notese, que la experiencia requerida en el presente proceso es como SUPERVISOR DE PUESTO.

En revisión de los soportes aportados por este proponente para la asignación de puntaje, evidenciamos que, NO acreditan la experiencia requerida, puesto que sus 10 profesionales ofertados NO CUENTAN, con la experiencia solicitada como SUPERVISOR DE PUESTO, sino únicamente como supervisor.

Tal situación NO puede entenderse como un formalismo, puesto que los requisitos solicitados en el numeral 2.2 de los términos de referencia, se refieren a una SITUACION DE PUNTAJE, aspectos que de conformidad con los términos de referencia, y el manual de contratación del IBAL, los requerimientos de PUNTAJE, deben ser claros, precisos y concisos, y no son susceptibles de aclaración, o no puede la entidad ni cualquier otro interesado INFERIR, adivinar o suponer, que la experiencia establecida UNICA y básicamente como supervisor, sea igual a la solicitada como supervisor de puesto.

Incluso, tal es la unicidad y diferencia entre la experiencia que puede adquirir un supervisor, puesto que la misma puede ser MOVIL O DE PUESTO, que incluso este proponente en observaciones a los términos de referencia, solicito eliminar de los pliegos la solicitud de experiencia como SUPERVISION MOVIL, puesto que los servicios de presente proceso, son FIJOS o DE PUESTO, y NO móviles.

Por tanto, no puede ser, que, si este proponente conocía esta situación al nivel de observarla en los términos procesales, incurra en este yerro, sin el debido descuento de puntaje, por NO dar cumplimiento a la Adenda 1, del presente proceso.

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

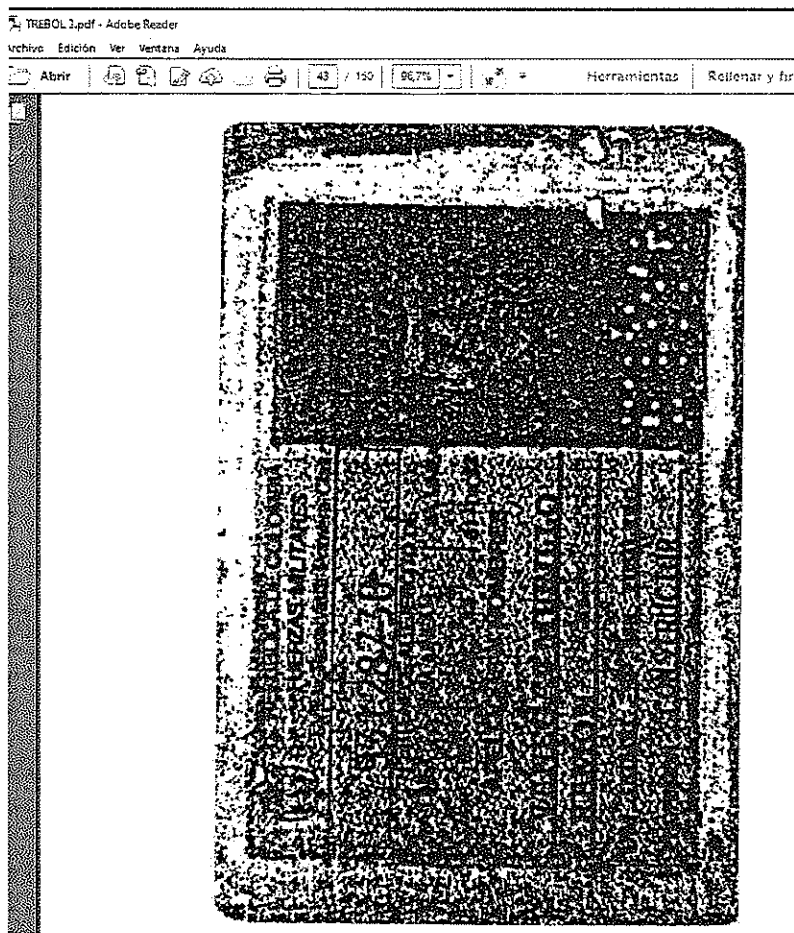
Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

OBSERVACION Nro. 4

Solicitamos a la entidad NO asignar el puntaje correspondiente por el supervisor RAMON VANEGAS MURILLO, C.C. 93.128.730, toda vez que, en los documentos aportados para la obtención de puntaje, NO se puede corroborar que el mismo tenga su situación militar definida, puesto que el documento aportado NO es legible, en los datos de identificación y cedula.

Pagina 43 de la parte III de la oferta de este proponente:



(...)

Al aportar este proponente solamente 10 supervisores, no cuenta con algún ofrecimiento adicional, que le permita subsumir esta carencia, por ende, deben ser descontados los puntos por concepto de este supervisor.

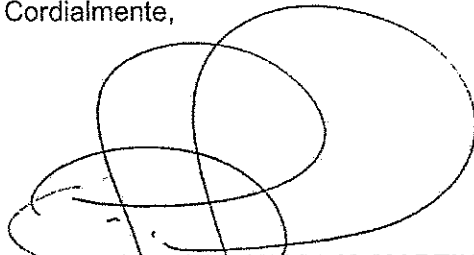
Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

Agradeciendo de antemano la atención con el presente y atentos a cualquier duda.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

**OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SU 2000**

Tel: (1) 623 0581
Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co